



EN EL LÍMITE

Los Impactos de las Políticas de Inmigración
en la Vida Silvestre y Hábitat del Sur de Arizona



Reconocimientos

Autor Principal: Brian P. Segee, Abogado en Derecho, *Defenders of Wildlife*

Con la colaboración de: Jenny L. Neeley, Representante del Suroeste, *Defenders of Wildlife*

Agradecemos a la Fundación *Met* por haber financiado este reporte y a los miembros de *Defenders of Wildlife* quienes proveyeron ideas invaluable, sugerencias y correcciones editoriales, incluyendo a Andrew Hawley, Asociado Legal, Noah Matson, Director de Tierras Federales, Mike Senatore, Vicepresidente para la Litigación de la Conservación, Carroll Muffett, Director de Conservación Internacional, y Jamie Clark, Vicepresidente Ejecutivo. Asimismo agradecemos a todos aquellos oficiales encargados del manejo de tierras federales que compartieron sus experiencias, frustraciones, y continuo optimismo ante una situación difícil. Gracias especialmente a Byrn Jones y Kat Rodriguez por sus aportaciones y correcciones editoriales.



ACERCA DE *DEFENDERS OF WILDLIFE*

D*efenders of Wildlife* es una organización de conservación principal reconocida nacionalmente como una de las organizaciones más progresivas de defensores de la vida silvestre y su hábitat. *Defenders of Wildlife* utiliza la educación, el litigio, la investigación y la promoción de las políticas de conservación que protegen a los animales y plantas silvestres en sus comunidades naturales. Fundada en 1947, *Defenders of Wildlife* es una organización 501(c)(3) que cuenta con 490,000 miembros y seguidores en toda la nación y cuya sede está en Washington, D.C.

© 2006 **Defenders of Wildlife**

1130 17th Street, NW

Washington, D.C. 20036

(202) 682-9400



Recycled

Supporting responsible
use of forest resources

Cert. no. SCS-COC-00635
www.fsc.org

©1996 Forest Stewardship Council

Printed by Monroe Litho

Impreso en papel reciclado hecho 100% de desperdicio postconsumo. Este papel ha sido producido con energía eólica usando un proceso libre de cloro. Lo cual ha creado beneficios ecológicos de varias maneras: se evitó cortar 22 árboles, se ahorraron 36,495 litros de agua, se eliminaron 455 kilogramos de desperdicio sólido, se eliminaron 890 kilogramos de emisiones atmosféricas, se ahorraron 1055 joules de energía y 126 kilogramos de emisiones.

EN EL LÍMITE

Los Impactos de las Políticas de Inmigración
en la Vida Silvestre y Hábitat del Sur de Arizona



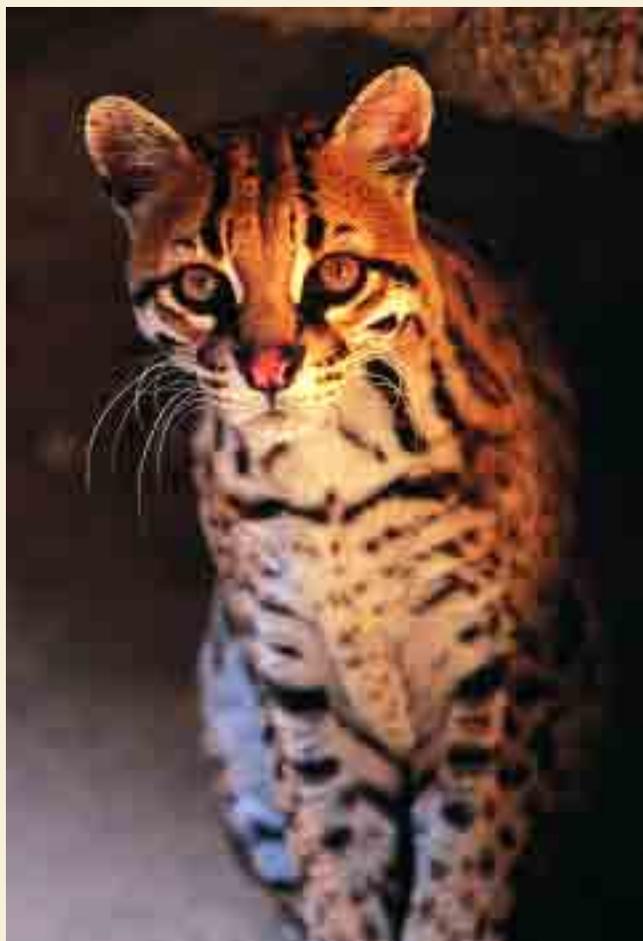
RESÚMEN EJECUTIVO

Abarcando 350 millas de la frontera sur de Estados Unidos con México, la región fronteriza de Arizona comprende predominantemente tierras federales protegidas incluyendo el Monumento Nacional Organ Pipe Cactus, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y el Bosque Nacional Coronado. Estas áreas públicas proveen un hábitat esencial para cientos de especies silvestres, incluyendo especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, como el berrendo sonorense y el jaguar. Muchas de estas especies no se encuentran en ningún otro lugar de los Estados Unidos.

A principios de la década de los 90, la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos (U.S. Border Patrol) incrementó dramáticamente sus esfuerzos para hacer cumplir las leyes migratorias en áreas fronterizas densamente pobladas como San Diego, California y El Paso, Tejas, desplazando la inmigración de indocumentados, el tráfico de drogas y otras actividades ilegales, de áreas urbanas hacia otras áreas más remotas y menos pobladas, especialmente en la frontera de Arizona. Este cambio ha provocado un deterioro ambiental grave en algunas de las zonas más prístinas y valiosas de los hábitats silvestres de esta nación.

Esta degradación se ha agravado por acciones para el cumplimiento de la ley efectuadas por la Patrulla Fronteriza, incluyendo la construcción de caminos y murallas, proyectos de alumbrado y el tráfico de patrullas con vehículos todo terreno y helicópteros de bajo vuelo. Con frecuencia la Patrulla Fronteriza ha fallado en tomar en cuenta o en mitigar estos efectos medioambientales así como en su falta parcial o total en el cumplimiento de las leyes ambientales como el Reglamento sobre Especies en Peligro (ESA), el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales (NEPA) y el Reglamento sobre Vida Silvestre.

A pesar de una década de esfuerzos intensivos realizados por la Patrulla Fronteriza, los niveles de inmigración de indocumentados a lo largo de la frontera sur de los Estados Unidos se han incrementado dramáticamente. La disminución de estos niveles en áreas urbanas muy localizadas es insignificante cuando se compara con su aumento en áreas fronterizas más remotas y menos patrulladas. Este círculo vicioso ha tenido un grave impacto sobre vastas áreas de la región fronteriza y continuará teniéndolo a menos de que la problemática ambiental se considere seriamente y se integre con las medidas propuestas a las reformas de inmigración que los legisladores federales han incluido en varias iniciativas de ley recientes. Mientras tanto, es fundamental la toma inmediata de medidas a corto plazo para prevenir daños ambientales adicionales, como por ejemplo legislación federal para incrementar el financiamiento para la protección del ambiente, mejorías en el entrenamiento en medio ambiente de los agentes de la Patrulla Fronteriza y un compromiso más serio en el seguimiento de las leyes ambientales existentes. La protección de estos irremplazables parques, refugios, bosques y áreas de vida silvestre de la región fronteriza de Arizona y la compleja red de vida que depende de éstos, debe convertirse en una consideración central y fundamental de la seguridad de la frontera.



El ocelote es una especie en peligro de extinción que probablemente no va a regresar a Arizona considerando las condiciones presentes en la frontera. | © CATHY & GORDON ILLG (CAUTIVERIO)

INDICE

I.	Introducción	5
II.	Ecosistemas sin Fronteras	7
III.	Apretando un Globo: El Cumplimiento de la Ley en las Tierras Fronterizas de Arizona	10
IV.	La Estrategia de la Frontera Suroeste Llega a Arizona	15
V.	Vida Silvestre y Hábitat en Riesgo	16
VI.	Ceguera Ambiental en el Cumplimiento de la Ley.....	23
VII.	De Mal en Peor.....	31
VIII.	Conclusión y Recomendaciones	34
	Notas Finales	37

I. INTRODUCCIÓN

Las zonas fronterizas de Arizona abarcan algunos de los paisajes más fascinantes y únicos de este país, así como de los más amenazados. Extendiéndose a lo largo de 350 millas desde las orillas del río Colorado hasta las montañas remotas de Piloncillo en el borde estatal de Nuevo México, se encuentra una amplia red de parques nacionales, monumentos, refugios de vida silvestre, bosques y áreas silvestres conservadas. Estas tierras federales protegen un conjunto muy valioso y diverso de hábitats naturales incluyendo extensos valles de desierto poblados densamente por cactus sahuaros y por árboles palofierro, así como altas montañas

cubiertas con pinos y abetos y ríos bordeados por elegantes bosques de álamos y sauces. El aislamiento de la región fronteriza de Arizona, su escasa población humana y su alta concentración de tierras públicas hacen de esta región un refugio para una cantidad sorprendente de animales y plantas, muchos de los cuales no se encuentran en ningún otro sitio de los Estados Unidos.

Durante los últimos diez años muchas de las áreas anteriormente prístinas a lo largo de la frontera de Arizona han sido extensivamente deterioradas por niveles sin precedente de inmigración de indocumentados y por un aumento intensivo en las medidas de cumplimiento de la ley realizadas por la



Veredas ilegales entrecruzan áreas remotas de Arizona en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Buenos Aires. | U.S. FISH AND WILDLIFE SERVICE

Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos. Este deterioro principió cuando la Patrulla Fronteriza empezó a enfocar sus operaciones en ciudades fronterizas importantes como San Diego, California o El Paso, Tejas, desviando decisivamente la inmigración de indocumentados y otras actividades ilegales hacia áreas más remotas y menos patrulladas, especialmente a lo largo de la frontera de Arizona. Como resultado, el nivel de inmigración previamente insignificante a través de los extensos desiertos y bosques de Arizona, incrementó rápidamente. En el año 2003 los agentes de la Patrulla Fronteriza, únicamente del sector de Tusón, habían aprehendido a 365,000 inmigrantes que intentaban entrar ilegalmente a los Estados Unidos.



El tráfico ilegal y las operaciones de la Patrulla Fronteriza para controlarlo crean nuevos caminos y causan daños significativos en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y otras tierras federales en la frontera de Arizona. | © NOAH MATSON/DEFENDERS OF WILDLIFE

Este nivel tan alto de tráfico humano ha tenido un efecto significativo a través de las áreas fronterizas de Arizona, especialmente en los frágiles desiertos del oeste donde inmigrantes y narcotraficantes han creado millas de caminos ilegales, han abandonado muchísimos vehículos, han dañado los escasos manantiales del desierto y otros recursos hídricos y han dejado enormes cantidades de basura.

La Patrulla Fronteriza ha intentado disuadir a la inmi-

gración ilegal dentro de Arizona aplicando las mismas tácticas utilizadas en las grandes ciudades de la frontera: añadiendo miles de agentes adicionales, reforzando el tráfico de vehículos todo terreno y patrullas aéreas y construyendo una infraestructura extensa de bardas, murallas, sistemas de alumbrado y caminos. Estas acciones han tenido como único resultado el continuo deterioro de un ambiente natural previamente dañado.

Mientras que los efectos de esta crisis de inmigración en las comunidades locales de Arizona y sus gobiernos están recibiendo más atención nacional, la destrucción continua y alarmante del medioambiente estatal fronterizo es, en su mayor parte, un aspecto desconocido para el público en general, incluyendo a

muchos de los propios residentes de Arizona. Esta falta de conciencia pública es problemática ya que el alcance y el grado del deterioro ambiental que está ocurriendo en toda la región fronteriza, especialmente en parques protegidos y áreas silvestres no tiene precedente y se está agravando.

El propósito de este reporte es resaltar los serios y complejos retos ambientales que enfrenta el estado de Arizona como resultado del problema de inmigración. En estas páginas proponemos, desde una perspectiva ambiental, la gran necesidad de reformar nuestras políticas nacionales de inmigración. Por medio de la consolidación y la presentación de esta información, esperamos contribuir al entendimiento público de esta problemática importante, así como ampliar el círculo de oficiales electos, de encargados de tomar decisiones y de defensores y expertos comprometidos en proveer un papel central en la protección del ambiente mediante esfuerzos colectivos, para así crear las

soluciones de los problemas generados por las políticas actuales de inmigración.

Comenzamos con una perspectiva de los ecosistemas fronterizos, una discusión de las políticas de inmigración de los Estados Unidos y de cómo han conducido a la inmigración de indocumentados a Arizona, así como una descripción de las operaciones recientes de la Patrulla Fronteriza en dicho estado. Cubrimos los efectos devastadores de inmigración y estrategias y

acciones para el cumplimiento de la ley en tierras públicas específicas, hábitats y especies en la frontera, efectos que indudablemente empeoran en la ausencia de una reforma migratoria significativa. Posteriormente observamos cómo la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos y la agencia de la que dependen, el Departamento de Seguridad Nacional, han fallado continuamente en cumplir los mandatos de las leyes que protegen nuestros recursos naturales mediante una falta de comunicación y coordinación con las autoridades a cargo del manejo de tierras federales, con las comunidades afectadas, con el público en general, y una falta en el cumplimiento de promesas para mitigar y minimizar los impactos medioambientales. Asimismo, examinamos cómo estas faltas han sido amplificadas por la negativa del Congreso para financiar adecuadamente o darles prioridad a leyes y mecanismos de la Patrulla Fronteriza que mejoren su historial ambiental y explicamos cómo las nuevas regulaciones están ignorando la necesidad imperante de supervisión ambiental en el esfuerzo de controlar nuestra frontera sur.

Este informe no pretende denigrar el trabajo tan peligroso e importante realizado por la Patrulla Fronteriza en sus intentos de

reducir la inmigración de indocumentados, tráfico de drogas y otras actividades ilegales. Tampoco es un intento de negar las extraordinarias complejidades de la problemática de inmigración. Consideramos que es importante aceptar que las políticas de inmigración de los Estados Unidos y la manera en la cual la Patrulla Fronteriza ha ejecutado sus estrategias para el cumplimiento de la ley, han contribuido directamente a un deterioro ambiental. Reforzando su compromiso para la protección del ambiente y mejorando en general la transparencia y la responsabilidad hacia las comunidades afectadas y otras personas involucradas, la Patrulla Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional pueden jugar un papel fundamental en evitar un deterioro ambiental innecesario y en ayudar a restaurar tierras que ya han sido dañadas.

Con este objetivo, concluimos apelando a una reforma y ofrecemos recomendaciones que integren consideraciones ambientales junto con los esfuerzos que la Patrulla Fronteriza realiza en el cumplimiento de las leyes migratorias con el fin de mejorar la protección de las comunidades fronterizas y fortalecer la seguridad de la frontera y de la nación.

II. ECOSISTEMAS SIN FRONTERAS

Como la mayoría de las divisiones políticas, el límite entre Estados Unidos y México es, en su mayor parte, una división arbitraria en relación al mundo natural. El escritor Charles Borden describe vívidamente la frontera sur como “una gran unidad biológica con un hacha de leyes haciéndola pedazos y cortándola por la mitad.”¹ En efecto, los ecosistemas del Desierto Sonorense y la Isla del Cielo que dominan la región fronteriza de Arizona, se extienden en su parte sur hacia el norte de los estados de Sonora y Baja California Norte en México.

Una gran concentración de especies que se distribuyen en todo México así como hacia Centroamérica y Sudamérica, alcanzan su límite norte en el sur de Arizona—el jaguar, el tecolotito bajefío, la cotorra serrana oriental y la serpiente bejuquilla café, entre otras. El río San Pedro, el más impor-

tante al sur de Arizona, se origina en las montañas del norte de Sonora, mientras que el río Colorado, el más grande del oeste árido, fluye lánguidamente pasando por el pueblo fronterizo de Yuma en Arizona hasta donde desemboca en el delta del río Colorado en el golfo de California en México.

Los ambientes que comparten Estados Unidos y México requieren de un manejo fronterizo coordinado de la vida silvestre y otros recursos naturales. Tal cooperación es necesaria para proteger especies ampliamente distribuidas como el jaguar y el lobo gris mexicano, recientemente introducidos en el suroeste de Estados Unidos, así como para proveer corredores intactos para el paso de vida silvestre entre los dos países y facilitar el manejo de poblaciones separadas de especies raras de plantas.² Las actividades de destrucción a lo largo de la región fronteriza hacen que los esfuerzos internacionales para

salvaguardar la vida silvestre y su hábitat sean muy difíciles; algunas, como la construcción de murallas impermeables o caminos principales, podrían evitarse. La valoración de los ecosistemas fronterizos compartidos es central en cualquier consideración relacionada con las políticas de inmigración y su impacto.

El Corazón del Desierto de Sonora

La región oeste de la frontera de Arizona cuenta con algunos de los hábitats de desierto más saludables e intactos de los Estados Unidos. Esta región del Desierto Sonorense es un ecosistema exuberante y biológicamente muy diverso con dos estaciones lluviosas distintas. En el corazón de este vasto y magnífico hábitat desértico hay tres parcelas de tierras públicas protegidas que abarcan un total de tres millones de acres: el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* y el Campo Barry M. Goldwater.³ Estas áreas, combinadas con más tierras protegidas hacia el sur de la frontera en México como la Reserva de la Biosfera El Pinacate, constituyen el foco de esfuerzos globales significativos para preservar los hábitats del Desierto Sonorense.

A pesar de que la parte occidental del Desierto Sonorense sólo recibe tres pulgadas de lluvia anualmente, el área abunda en vida silvestre, incluyendo especies como el berrendo sonorense en peligro de extinción, el borrego cimarrón del desierto, el coatí, el jabalí, el monstruo de Gila, la lagartija cornuda cola plana o camaleón cola plana, el tecolotito bajefío, el pájaro tirano tropical común, la caracara común y la tortuga del desierto. La vegetación es igualmente diversa incluyendo no sólo el cactus sahuaro considerado un icono así como el espléndido cactus órgano, sino también árboles raros de pata de elefante, árboles muy antiguos de palofierro y más de 600 especies diferentes de plantas.



Los cactus órgano alcanzan la parte más nórdica de su rango de distribución en el área silvestre árida que ha sido separada para protegerlos, el Monumento Nacional Organ Pipe Cactus. | © RANDY PRENTICE/PRENTICEPHOTO.COM

Muriendo en el Desierto

Cuando la Patrulla fronteriza implementó por primera vez la Estrategia de la Frontera Suroeste a principios de los años 1990s, el énfasis primordial era desplazar la inmigración de indocumentados de las áreas urbanas hacia terrenos más remotos y accidentados. Las autoridades creían que esto podría darle una ventaja táctica al cumplimiento de la ley y disuadir a potenciales inmigrantes, disminuyendo así drásticamente los niveles de inmigración. De lo contrario y a pesar de los riesgos, los inmigrantes han venido a los Estados Unidos en números sin precedente. El resultado es frecuentemente trágico; se estima que 3,600 personas han muerto tratando de cruzar ilegalmente la frontera desde 1995. Una tercera parte de estas personas nunca ha sido identificada.⁴

La Patrulla Fronteriza ha intensificado sus esfuerzos para el cumplimiento de la ley, búsquedas y rescates, pero el saldo de muertes continúa ascendiendo. La agencia registró 2,569 rescates durante el año fiscal 2005 y un récord de 415 muertes de personas tratando de cruzar la frontera, superando considerablemente la cantidad previa de 383 individuos en el año fiscal 2000.⁵ Más de la mitad de estas muertes ocurrieron en Arizona. El año pasado se ha distinguido tristemente por tener el día con mayor cantidad de muertes registradas, 12 de julio de 2005, cuando la temperatura ascendió a 121 grados Fahrenheit y siete inmigrantes murieron a lo largo de la frontera de Arizona.⁶

De acuerdo a Doris Meissner, encargada anterior de Inmigración y Naturalización, quien encabezaba la agencia cuando se implementó por vez primera la Estrategia de la Frontera Suroeste y actual Asociada Principal y Directora del Proyecto de Políticas de Inmigración en la Fundación para la Paz Internacional Carnegie en Washington, D.C., “ahora la enorme paradoja es que las consecuencias imprevistas [de la Estrategia del Suroeste] sobrepasan abrumadoramente a las positivas”.⁷

Reconociendo los rasgos comunes de las crisis humanitarias y ambientales incrementadas por las actuales políticas de inmigración, Defenders of Wildlife forma parte de una extensa coalición de comunidades y organizaciones que trabajan para reformar dichas políticas de inmigración de tal manera que protejan a los derechos humanos, a los grupos indígenas y al medio ambiente.



¡Cuidado! No exponga su vida a los elementos. ¡No vale la penal!, advierte esta señal en la frontera Estados Unidos-México en Arizona. Cada año cientos de inmigrantes indocumentados mueren en el desierto de Arizona. | © ALAN STAATS/GETTY IMAGES

Las Islas del Cielo

El ecosistema mundialmente conocido como Islas del Cielo—el cual lleva ese nombre porque está constituido por “islas” de bosques rodeadas por un “mar” de desierto y pastizales—es el hábitat natural de la frontera este de Arizona. Debido a que cuenta con una mayor cantidad de lluvia anual y montañas más elevadas, las Islas del Cielo forman un contraste marcado con la aridez extrema, las vistas abiertas, los extensos valles desérticos y las cadenas montañosas relativamente bajas que dominan la región oeste del Desierto

Sonorense. Situadas en la confluencia de cuatro ecosistemas principales—las montañas Rocallosas, las montañas de la Sierra Madre, el Desierto de Sonora y el Desierto de Chihuahua—las Islas del Cielo sostienen una gran concentración de flora y fauna silvestres únicas para el área.

Una docena de cordilleras cuyos nombres evocan las profundas raíces hispánicas de la región—Chiricahua, Huachuca, Santa Rita, Santa Catalina, Rincón y Pinalaño—forman el corazón del hábitat de Islas del Cielo en el sur de Arizona. Esta área central es administrada por el Bosque Nacional Coronado ofreciendo tanto a la gente como a la vida silvestre,

un respiro de las ardientes tierras bajas del desierto. Al sur de la frontera, 15 cordilleras más de Islas del Cielo se extienden hacia el estado de Sonora en México.

Los santuarios forestales de las cordilleras de las Islas del Cielo contienen restos de bosques muy antiguos y grandes extensiones de especies comunes como el abeto Douglas y el pino ponderosa mezclados con especies que predominan en

la Sierra Madre de México y pinos Apache y Chihuahua hacia el sur. En la mayoría de las cordilleras de las Islas del Cielo también son comunes los osos negros, el búho serrano ventrilistado y los venados, mientras que especies más raras y exóticas como el jaguar, la cotorra serrana oriental y las ardillas rojas *Mount Graham*, también se encuentran en algunas de estas áreas.

III. APRETANDO UN GLOBO: EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LAS TIERRAS FRONTERIZAS DE ARIZONA

La frontera Estados Unidos-México ha sido históricamente un borde altamente poroso, frecuentemente no marcado y con una presencia escasa de oficiales de seguridad en la mayoría de su extensión. Esta situación comenzó a cambiar dramáticamente en 1994 cuando el Procurador General de los Estados Unidos de América del Norte dirigió a la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, anteriormente parte del Servicio de Inmigración y Naturalización, a emprender una estrategia nueva y más agresiva con el fin de detener la inmigración de indocumentados a los Estados Unidos que comenzó a elevarse súbitamente en los años 1980s.

Bajo esta iniciativa conocida como Estrategia de la Frontera del Suroeste,⁸ el primer objetivo de la Patrulla Fronteriza fue el de cerrar rutas tradicionales de inmigración y contrabando a través de áreas accesibles y urbanizadas. La Patrulla Fronteriza creía que tomando un enfoque de “prevención a través de disuasión”—incluyendo un incremento significativo en la cantidad de agentes, ayuda tecnológica como sensores terrestres y cámaras de vigilancia continua, así como infraestructura adicional incluyendo murallas, bardas y caminos—podría finalmente controlar y prevenir la inmigración de indocumentados. La agencia sabía que los inmigrantes aún tratarían de cruzar la frontera en áreas más remotas y peligrosas, sin embargo consideró que sus agentes tendrían una ventaja táctica en terrenos escabrosos y que la may-

oría de los inmigrantes se sentirían simplemente disuadidos de intentarlo.⁹

La Estrategia de la Frontera del Suroeste implementada primeramente en San Diego, California y El Paso, Tejas, tenía como objetivo primordial “hacer tan difícil y tan costosa la entrada ilegal a este país, que menos individuos tratarían.”¹⁰ Sin embargo el tráfico de inmigración se ha reducido substancialmente a un costo muy elevado en centros densamente poblados y se ha desplazado hacia áreas más remotas. No obstante, el cambio previsto en el tráfico de inmigración no ha sido acompañado por la reducción total anticipada en los niveles de inmigración. De acuerdo a una estimación reciente, aproximadamente 260,000 inmigrantes indocumentados estaban entrando anualmente de México a los Estados Unidos en el momento en el que la Patrulla Fronteriza inició esta estrategia en el suroeste a principios de los años 1990s. Hacia el final de la década este número había subido a 400,000 inmigrantes por año y actualmente se cree que aproximadamente 485,000 inmigrantes indocumentados, solamente de México, cruzan exitosamente la frontera cada año.¹¹ Además, conforme las políticas fronterizas han desplazado la inmigración de indocumentados hacia áreas más remotas, la probabilidad de aprehensiones a lo largo de la frontera ha decaído de un promedio de cerca de 33 por ciento a principios de los años 1980s a una baja sin precedente de cinco por ciento en 2002.¹²

Un reporte reciente del Comité Selecto en Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos sobre seguridad nacional describe apropiadamente la situación: “Como apretando un globo, las políticas han mudado a la inmigración ilegal de un sector a otro sin disminuir el volumen total de ilegales que cruzan”.¹³

Tierras Federales Bajo Presión

El efecto de este cambio en la inmigración de indocumentados ha sido muy pronunciado particularmente en Arizona. De acuerdo con el Departamento del Interior, el cual

administra al Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus*, al Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, al Refugio Nacional de Vida Silvestre Buenos Aires y a muchas otras tierras federales a lo largo de la frontera de Arizona, el número de inmigrantes indocumentados aprehendidos en estas tierras incrementó exponencialmente entre 1997 y 2000, de 512 a más de 113,000.¹⁴ El Servicio Nacional de Parques estima que 200,000 inmigrantes indocumentados entraron solamente al Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* en 2001. Estos inmigrantes han desconcertado a la estrategia de la Patrulla Fronteriza al demostrar su disposición a, literalmente, arriesgarlo todo por la promesa de trabajo en los Estados Unidos.

Grupos Indígenas Americanos en Primera Fila

Localizada aproximadamente 30 millas al oeste de Tusón e incluyendo más de 75 millas lineares de la frontera sur de los Estados Unidos, la Nación Tohono O’Odham se expande a través de más de 2.9 millones de acres del Desierto Sonorense. Sujeta a operaciones intensivas para el cumplimiento de la ley de la Patrulla Fronteriza y situada entre el ardiente desierto al oeste y montañas escabrosas al este, la Nación Tohono O’Odham está experimentando una explosión en la inmigración de indocumentados, contrabando de drogas y otras actividades ilegales y un aumento en la presencia de la Patrulla Fronteriza. Escasamente poblada y remota, la tierra de la Nación Tohono O’Odham es especialmente vulnerable. Los Oficiales de este Grupo estiman que aproximadamente 1,500 inmigrantes indocumentados—que representan un diez por ciento de la población total de esta Nación de 15,000 personas—cruzan diariamente su territorio en “estaciones pico.”¹⁵

Los Oficiales de la Nación Tohono O’Odham estiman que su fuerza policial de 70 oficiales dedica por lo menos la mitad de su tiempo resolviendo problemáticas fronterizas y que la Nación gasta tres millones de dólares anuales en asuntos relacionados con seguridad, además de los dos millones de dólares que el Servicio de Salud Indígena dedica a cuidados médicos de inmigrantes indocumentados cada año.¹⁶ A pesar de la necesidad obvia, la Nación Tohono O’Odham ha recibido solamente \$35,000 para mejorar las comunicaciones entre sus propios oficiales y los oficiales encargados del cumplimiento de la ley, aunque la administración de Bush en 2005 separó \$1.4 millones en su presupuesto específicamente para esta Nación.

Además, los Tohono O’Odham, Cocopah, Pacua Yaqui y otros grupos que durante siglos han mantenido poblaciones en ambos lados de la frontera Estados Unidos-México, están teniendo problemas cruzando la frontera. Conforme se han intensificado los esfuerzos en el cumplimiento de la ley, los reportes de abusos y discriminación por parte de la Patrulla Fronteriza en contra de los Tohono O’Odham y miembros de otros Grupos cada vez son más comunes.¹⁷



Un policía Tohono O’Odham y un experto rastreador buscan señales de contrabandistas de drogas. La fuerza policial de este Grupo de Indígenas Americanos dedica por lo menos la mitad de su tiempo a asuntos relacionados con la frontera. | © SCOTT WARREN/AURORA

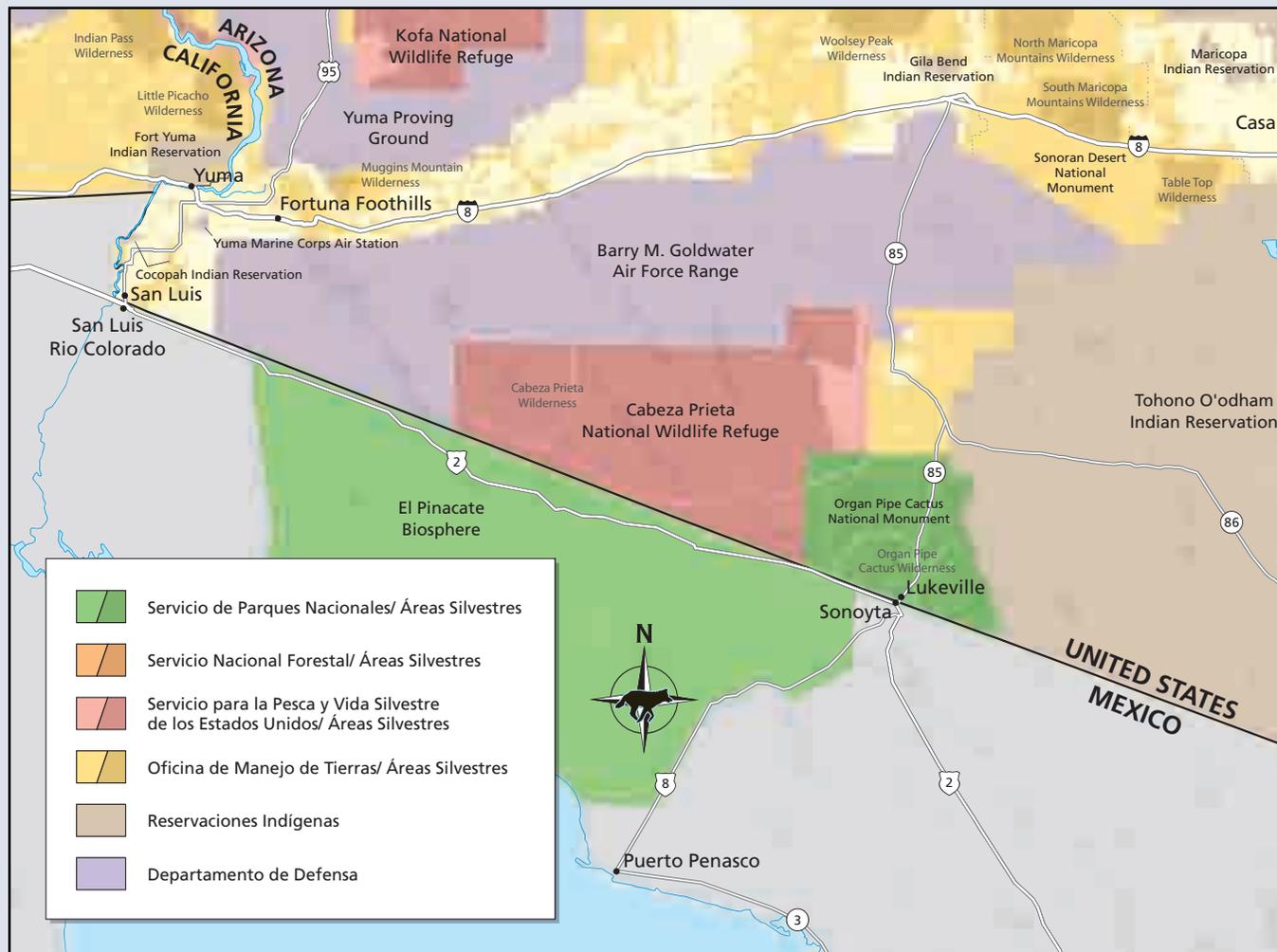
Tales riesgos han resultado a menudo en tragedia ya que se ha estimado que al menos 3,500 personas que han cruzado la frontera han muerto desde que la estrategia del suroeste fue puesta a cabo en 1994.

A diferencia de las tierras fronterizas de California, Nuevo México y Tejas, la frontera de Arizona incluye, en su mayoría, tierras federales de las cuales más del 85 por ciento

se encuentran directamente a lo largo de la frontera y 62 por ciento de toda el área está dentro de 100 millas de la frontera.¹⁸ Estas tierras federales incluyen monumentos nacionales, refugios nacionales de vida silvestre, bosques nacionales, áreas silvestres y tierras en fideicomiso a cargo del Departamento del Interior para la Nación Tohono O'odham, Pascua Yaqui, Cocopah y otros Grupos Indígenas Americanos.

Tierras Públicas Bajo Presión en la Frontera de Arizona

A diferencia de las tierras fronterizas de California, Nuevo México y Tejas, la frontera de Arizona incluye, en su mayoría, tierras federales de las cuales más del 85 por ciento se encuentran directamente a lo largo de la frontera y 62 por ciento de toda el área está dentro de 100 millas de la frontera. Estas tierras federales incluyen monumentos nacionales, refugios nacionales de vida silvestre, bosques nacionales, áreas silvestres

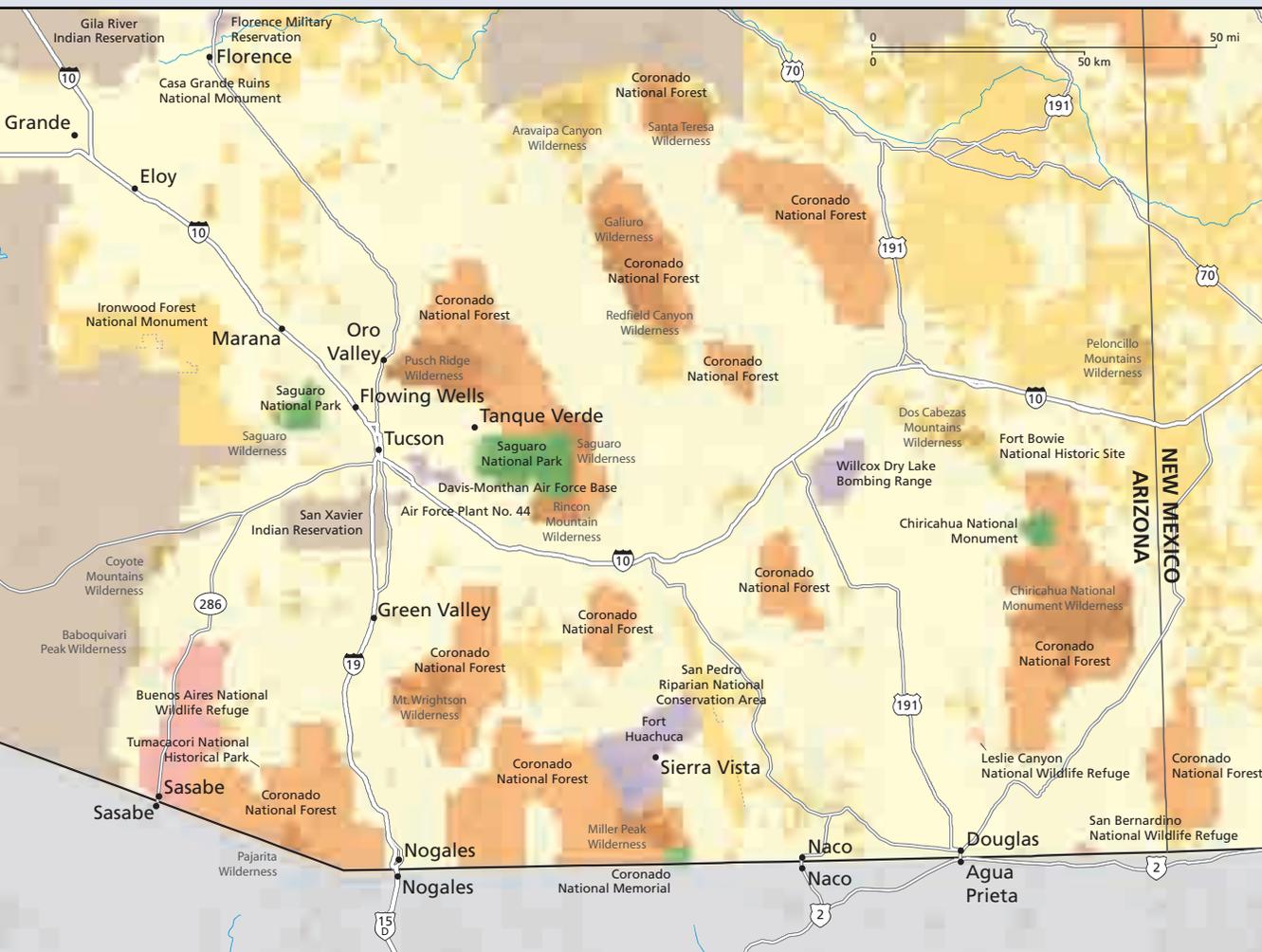


Todos estos grupos han sido dramáticamente impactados por la explosión ilegal de actividad ilegal. Considere estas citas de un reporte de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental que es independiente de partidos políticos:

“La actividad ilegal de la frontera en tierras federales no solamente amenaza a la gente sino a las especies en peligro y a la misma tierra. Los extranjeros ilegales y los contrabandistas

han creado cientos de nuevos caminos y veredas al cruzar la frontera y, al hacerlo, han destruido cactus y otra vegetación vulnerable que puede tomar décadas para recuperarse, incluyendo el hábitat de las especies en peligro de extinción. Estos caminos y veredas pueden perjudicar a la vida silvestre, causar compactación y erosión del suelo así como impactar la estabilidad de las orillas de ríos...los vehículos abandonados

y tierras en fideicomiso a cargo del Departamento del Interior para la Nación Tohono O’Odham, Pascua Yaqui, Cocopah y otros Grupos Indígenas Americanos. Todos estos grupos han sido dramáticamente impactados por la explosión ilegal de actividad ilegal y por los esfuerzos realizados por la Patrulla Fronteriza para el cumplimiento de la ley.





El terreno abrupto del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta no pone un alto a los inmigrantes determinados a emprender una nueva vida en Estados Unidos. | © RANDY PRENTICE/PRENTICEPHOTO.COM

por los contrabandistas son encontrados frecuentemente en tierras federales y no solo son costosos para remover con grúas desde áreas remotas, sino que además causan daños adicionales a los recursos. Cada año son abandonadas toneladas de basura y desechos humanos, afectando la vida silvestre, la vegetación y la calidad del agua...Un oficial encargado del manejo de tierras describió otra propiedad federal en Arizona como un área tan insegura y con sus recursos tan destruidos, que actualmente se usa principalmente para actividades ilegales y ya no es visitada por el público en general.”¹⁹

A pesar de que pocos estudios han evaluado sistemáticamente el impacto ambiental de las actividades ilegales, los directores del Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* estudiaron las 516 millas cuadradas del parque con el fin de eval-

uar parte de los daños. Concluyeron que: “Si cualquiera eligiera un punto al azar y caminara tres millas en cualquier dirección, muy probablemente vería cuatro huellas de vehículos, siete pedazos de basura, nueve botellas de agua y cuatro ejemplos de ‘daños mayores’ como tallas en los sahuaros o rocas con graffiti.”²⁰

Desafortunadamente estos ejemplos no se limitan a las áreas localizadas directamente sobre la frontera. Desde la reciente creación del Monumento Nacional *Ironwood Forest* en el año 2000, se han generado más de 50 caminos ilegales, algunos debidos a actividades recreativas de vehículos motorizados todo terreno más que a tráfico de inmigrantes o narcotraficantes y más de 600 vehículos son abandonados anualmente.²¹

IV. LA ESTRATEGIA DE LA FRONTERA SUROESTE LLEGA A ARIZONA

Hacia mediados y finales de los años 1990s, la Patrulla Fronteriza trajo su Estrategia de la Frontera Suroeste a Arizona, incrementando rápidamente el personal a cargo del cumplimiento de la ley y reforzando la infraestructura para controlar el alto nivel de inmigración de indocumentados que se había desplazado al estado. El número de agentes de la Patrulla Fronteriza asignados solamente al sector Tusón aumentó seis veces—de aproximadamente 280 a 1,770— entre los años fiscales de 1993 y 2004.²²

Se emprendieron proyectos significativos de infraestructura, incluyendo la construcción de 15 millas de barda fronteriza, 33 millas de barreras para vehículos, 167 millas de alumbrado estilo estadio y portátil y una cantidad considerable de construcción de caminos.²³ Otras propuestas recientes aumentarían dramáticamente la infraestructura ya existente.

Por ejemplo, una propuesta aprobada en noviembre de 2003 para resolver problemas en los pueblos fronterizos del sureste de Arizona Naco y Douglas, instaba a la construcción de 18 millas de construcción de bardas y cercas, más de 75 millas de construcción y mantenimiento de caminos y 13 millas de alumbrado permanente, en su mayoría dentro de áreas públicas importantes, incluyendo el Área Nacional de Conservación Ribereña del Río San Pedro y el Bosque Nacional Coronado. La Patrulla Fronteriza estimó que estos proyectos resultarían en la destrucción de más de 400 acres de hábitat silvestre previamente no perturbado, incluyendo hábitats de especies en peligro de extinción a lo largo del río San Pedro.²⁴

De manera similar a las iniciativas de la Estrategia de la Frontera Suroeste en California y en Tejas, los esfuerzos para reforzar el cumplimiento de la ley en Arizona se enfocaron primeramente en las áreas urbanas más grandes del estado a lo largo de la frontera, incluyendo Douglas, Yuma y Nogales. Como resultado, el tráfico simplemente se desplazó una vez más hacia áreas con menos recursos de la Patrulla Fronteriza,

incluyendo muchas áreas de las tierras federales protegidas más remotas de Arizona.²⁵

Recientemente, La Patrulla Fronteriza ha iniciado o propuesto un número de tácticas particularmente agresivas para controlar las actividades ilegales en sitios muy remotos de Arizona.

Operación Desert Grip

En mayo de 2002, la Patrulla Fronteriza inició su esfuerzo más extensivo a la fecha en las tierras federales más críticas de Arizona: la Operación *Desert Grip*.²⁶ Descrita como una “operación especial” y emprendida “con base en la necesidad de resolver circunstancias fuera de lo ordinario”, la Operación *Desert Grip* incluyó el establecimiento de dos “campamentos con asignaciones” temporales en el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* y en Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, el aumento considerablemente del número de agentes y la intensificación de patrullas con vehículos todo terreno y aeronaves de vuelo bajo. Estos esfuerzos se expandieron en 2004 para incluir un campamento permanente y un helipuerto en Cabeza Prieta, instaurando por primera vez la presencia de la Patrulla Fronteriza 24 horas al día en una de las áreas más remotas de la frontera de Arizona.

La Gran Muralla de Arizona

En 2003, la Patrulla Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional, agencia recién creada que asumió la responsabilidad de la Patrulla Fronteriza, plantearon el levantamiento de una muralla de diez a 15 pies de altura y 249 millas de extensión a lo largo de toda la frontera de Arizona.²⁷ El plan también proponía la construcción extensiva de caminos y más de 700 acres de clareo de vegetación. En una admisión de la misma Patrulla Fronteriza, este esfuerzo hubiera resultado directamente en la destrucción extensiva de

hábitat y en una significativa mortalidad de la vida silvestre. Gale Norton, Secretario del Interior, dijo que estaba “preocupado” por el plan²⁸ y, al menos por el momento, la agencia lo ha retraído.

Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona

En marzo de 2004, el Departamento de Seguridad Nacional anunció una intensificación dramática de operaciones especiales en la parte oeste del desierto de Arizona: la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona (conocida como “*ABC Initiative*”). Esta iniciativa incrementó la cantidad de agentes temporales y permanentes elevando el número total de personal de la Patrulla Fronteriza en el Sector de Tusón a más de 2,000 empleados; asimismo añadió cinco campamentos para darles cabida a los agentes en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y en el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus*. La iniciativa también aprobó el uso ilimitado de vehículos todo terreno, motocicletas y *Humvees* de doble tracción en todas las tierras públicas a lo largo de la frontera de Arizona—incluyendo a los refugios de vida silvestre, monumentos nacionales y áreas silvestres—así como la adquisición de helicópteros nuevos y la construcción de helipuertos en áreas silvestres

dentro de las tierras de bosques nacionales.²⁹ Los defensores para la protección de desierto de Sonora en Arizona reaccionaron fuertemente:

“No son solamente los contrabandistas de humanos y drogas que están echando a perder el lugar, sino que nuestra Patrulla Fronteriza, bajo la dirección del Departamento de Seguridad Nacional, ahora quiere manejar en todas partes. Su propuesta pírrica de abrir nuevos caminos en *Organ Pipe* y Cabeza Prieta y de transportarse a campo traviesa cotidianamente en *Humvees* y vehículos todo terreno va demasiado lejos. Complica el problema... Los daños a la tierra—nuestra tierra, suya y mía—durarán más allá que nuestras vidas. Necesitamos crear un mejor plan en *Organ Pipe* y Cabeza Prieta, un plan que le de seguridad a la nación, que salve las vidas de los legisladores y de los inmigrantes y que aún respete al paisaje, a la vida silvestre y a los turistas legítimos. No debemos maltratar nuestra tierra mientras la estamos salvaguardando.”³⁰

El 31 de marzo de 2005, el Departamento de Seguridad Nacional anunció el comienzo de la Iniciativa (*ABC*) Fase II, solicitando aún más agentes, 20 helicópteros nuevos y tres aeronaves de alas fijas adicionales. Se continúan desarrollando planes futuros para mejoras y acciones de cumplimiento de la ley en tierras federales.³¹

V. VIDA SILVESTRE Y HÁBITAT EN RIESGO

Los niveles sin precedente de tráfico de inmigrantes indocumentados y las acciones cada vez más intensivas dirigidas al cumplimiento de la ley por parte de la Patrulla Fronteriza, están dañando seriamente los recursos naturales de la región de la frontera de Arizona y están alterando y amenazando la vida cotidiana de sus habitantes.

Como demuestran los ejemplos siguientes, el daño ambiental que ya ha ocurrido es abrumador. Si no se promulgan pronto medidas preventivas a corto plazo y reformas políticas detalladas, el daño puede ser irreversible para algunas especies y hábitats silvestres.

Berrendo Sonorense: Balanceándose en la Orilla

El berrendo sonorense es el segundo mamífero terrestre más rápido del mundo, capaz de correr a una velocidad mayor de 60 millas por hora. El berrendo sonorense, el más pequeño de cinco subespecies de berrendos, se encontraba previamente distribuido a través del Desierto Sonorense en la región sur de Arizona y norte del estado mexicano de Sonora. Actualmente, esta especie está reducida a tres poblaciones pequeñas y aisladas, de las cuales solamente una se encuentra en Estados



El berrendo sonorense es una especie que verdaderamente se encuentra en el límite. Una pequeña población compuesta de solamente 21 animales es todo lo que resta en los Estados Unidos. | © TOM BEAN (CAUTIVERIO)

Unidos, restringida a tierras remotas del desierto en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, en el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* y en el Campo de la Fuerza Aérea Barry M. Goldwater.

Una serie de factores contribuyeron a la caída abrupta del berrendo, incluyendo construcción de carreteras, pastoreo de ganado, desarrollo agrícola y prácticas militares en el desierto. Las cercas y los caminos pavimentados son particularmente problemáticos para el berrendo sonorense. Debido a su velocidad para eludir predadores, su habilidad para saltar es extremadamente limitada. Como lo comentó un biólogo, para un berrendo “saltar una barda de seis pies de altura es equivalente a saltar sobre la Gran Muralla China”. Además los berrendos muy raramente cruzan los caminos pavimentados. Por lo tanto la proliferación de bardas, cercas, caminos y otros obstáculos ha resultado en la devastadora y extensa frag-

mentación del hábitat del berrendo sonorense, un animal que se cree que antes era altamente nómada, viajando grandes distancias para encontrar agua y forraje escasos en el desierto.

En el año 2002 la población remanente del berrendo sonorense se desplomó. En ese momento, el Departamento de Caza y Pesca de Arizona estimó que solamente quedaban 20 animales—una caída precipitosa de 70 por ciento en relación al año 2000.³² Mientras que los investigadores consideran que este desplome fue agravado por la sequía intensiva, en México no ocurrieron caídas similares en las dos poblaciones de berrendos, así como no se detectaron diferencias notables entre Estados Unidos y México en la demografía, tasas de depredación u otros factores. Basado en esta información, el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos concluyó que la crisis de la frontera era seguramente un factor primordial:

Comparado con lo que ocurre [en México], muy probablemente el alto nivel de actividad humana y disturbios en el lado de Estados Unidos, particularmente en relación al tráfico de [inmigrantes] indocumentados, contrabandistas y de las respuestas para el cumplimiento de la ley, son factores que contribuyen a la diferencia en las tasas de disminución observadas al norte y al sur de la frontera. El estatus previamente empobrecido del berrendo sonoreense, combinado con la disminución dramática tanto de de tasas de nacimiento y sobrevivencia de adultos durante 2002, ha puesto en grave peligro a la sub-población de los Estados Unidos. Las acciones tomadas por agencias federales y estatales en un futuro inmediato determinarán si el berrendo sonoreense podrá continuar sobreviviendo en Estados Unidos.³³

Desafortunadamente, la situación en el oeste de la frontera de Arizona se ha continuado deteriorando desde el año 2002. Gran parte de los estreñimientos intensificados a través de la Iniciativa para el Control de la Frontera de Arizona anunciados en la primavera del 2004—más

agentes, patrullas de vehículos todo terreno, helicópteros y construcción de caminos—se están llevando a cabo en el hábitat del berrendo sonoreense.

En respuesta a estas imposiciones, los directores del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta predijeron que la recuperación del berrendo sonoreense estaría “comprometida” y que esta especie “podría abandonar potencialmente el 40 por ciento de su área conocida de verano.”³⁴ La Oficina de Servicios Ecológicos del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, responsable de llevar a cabo el Reglamento sobre Especies en Peligro, opinó de manera similar, concluyendo que la implementación de dicha iniciativa en Arizona, propuesta sin medidas de conservación, pondría en peligro la existencia del berrendo sonoreense.³⁵

La difícil situación del berrendo sonoreense refleja la cantidad de retos que ocurren en el Desierto Sonoreense debido a

la crisis migratoria por la que actualmente pasa Arizona. Sin ningún sitio restante para refugiarse, el berrendo sonoreense se balancea en el borde de la extinción—un fantasma del desierto que debería ser su propio santuario.

Jaguar: El Retorno en Riesgo

En contraste con la situación deteriorada del berrendo sonoreense, el jaguar representa una inspirada historia de renovación. Históricamente, esta criatura exquisita y misteriosa se ha llegado a ver consistente pero infrecuentemente en la frontera de Arizona.³⁶ Sin embargo, debido a esfuerzos realizados por la industria ganadera para erradicar este felino,

estas observaciones se han hecho más y más infrecuentes. Durante los años 1970s parecía que esta especie había sido eliminada del estado.

Todo esto cambió en 1996 cuando dos jaguares separados fueron fotografiados en áreas remotas de la región fronteriza de Arizona.³⁷ Estas observaciones generaron un enorme entusiasmo a través del estado,

provocando que expertos en vida silvestre y biólogos iniciaran una búsqueda intensiva. En el otoño de 2004, cámaras de control remoto tomaron cuatro fotografías de por lo menos dos jaguares diferentes, y un jaguar macho fue fotografiado por lo menos en tres ocasiones en el transcurso de un año.³⁸ Esta situación ha conducido a los investigadores a especular que al menos un par de crías de jaguares están habitando en la frontera de Arizona.

Las observaciones de los jaguares se habían hecho en un área de la frontera de Arizona que aún no estaba inundada completamente con las coacciones asociadas con la inmigración de indocumentados. Como se puede predecir, la actividad ilegal en el área ha aumentado conforme la Patrulla Fronteriza aumenta sus esfuerzos en otras partes de Arizona; el mismo patrón de desplazamiento de actividad se ha seguido repitiendo desde que la Estrategia Suroeste de la Frontera fue

La difícil situación del berrendo sonoreense refleja la cantidad de retos que ocurren en el Desierto Sonoreense debido a la crisis migratoria por la que actualmente pasa Arizona.

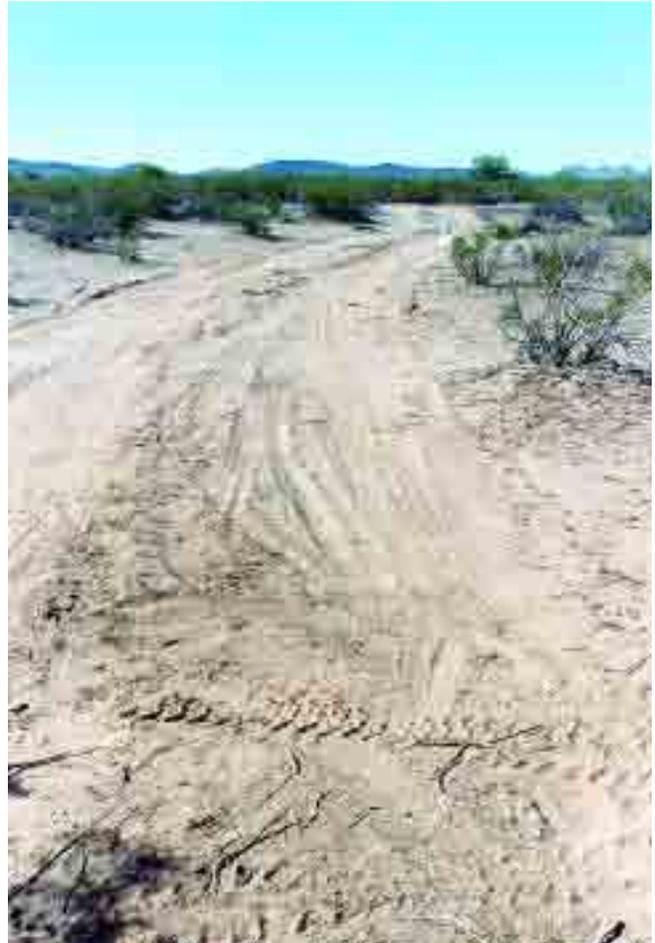
adoptada en 1994. Recientemente, la Patrulla Fronteriza propuso además proyectos de bardas y caminos para varias áreas del Bosque Nacional Coronado que amenazan bloquear los corredores migratorios que usan los jaguares entre Estados Unidos y México.³⁹

Desierto Bajo Sitio: Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y Monumento Nacional *Organ Pipe*

El Reglamento sobre Especies en Peligro de 1964 es una de las leyes ambientales más significativas que se hayan decretado por cualquier nación—una decisión audaz y visionaria del pueblo americano para separar algunos de los vestigios de tierras sin desarrollar de la nación designándolas como áreas silvestres—el más alto nivel de protección otorgado a tierras públicas. En efecto, un estudio reciente realizado por historiadores y expertos en ciencias políticas, clasificó la aprobación del Reglamento sobre Especies en Peligro en el 25avo lugar, entre los 50 logros más grandes del gobierno federal en la segunda mitad del siglo 20.⁴⁰

En los 40 años desde que fue aprobada esta ley, las áreas silvestres han sido cada vez más valoradas por proveer lugares de inspiración para la reflexión y renovación humana así como por jugar un papel vital en mantener el aire limpio, el agua clara y poblaciones saludables de vida silvestre. Definiendo silvestre como “un área donde la tierra y la comunidad de vida no han sido obstaculizados por los hombres” y la cual “generalmente parece haber sido afectada primordialmente por las fuerzas de la naturaleza, con trazas esencialmente imperceptibles de actividad humana”, el Reglamento sobre Especies en Peligro prohíbe la construcción de caminos tanto temporales como permanentes en áreas designadas como silvestres, así como el uso de vehículos motorizados, el aterrizaje de aeronaves y la construcción de estructuras u otras instalaciones.⁴¹

Las dos áreas silvestres más grandes de Arizona se encuentran en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y en el Monumento Nacional *Organ Pipe*, hoy en día fuertemente impactadas por la inmigración de indocumentados y las acciones impuestas por la Patrulla Fronteriza. En conjunto,



Persecuciones a alta velocidad fuera de los caminos entre contrabandistas y la Patrulla Fronteriza dejan huellas de destrucción en la frágil área silvestre del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta. | © JENNY NEELEY/DEFENDERS OF WILDLIFE

aproximadamente 1.2 millones de acres y 85 millas lineares de frontera en el corazón del Desierto Sonorense han sido permanentemente designados por el Congreso como silvestres, representando más del 90 por ciento de la tierra entre estas dos áreas protegidas.

Estos lotes magníficos de tierras públicas fueron separados en los años 1930s—Cabeza Prieta en 1939 como un refugio para el borrego cimarrón del desierto, el berrendo sonorense y otras especies silvestres; *Organ Pipe* en 1937 para la protección de una diversidad increíble de vida en el desierto, incluyendo más de 550 especies de plantas, 50 especies de mamíferos, 40 especies de reptiles y cerca de 300 especies de aves. La designación de la gran extensión de área silvestre dentro de Cabeza Prieta y *Organ Pipe*, ofrece una protección

esencial para las copiosas pero delicadas redes de vida y el propósito noble para el cual estas tierras fueron declaradas.

Hasta muy recientemente, *Organ Pipe* y Cabeza Prieta se consideraban en gran medida una de las áreas silvestres más intactas e ilesas de los Estados Unidos. Un observador describió las cualidades silvestres del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta hacia finales de los años 1980s:

“Este ejemplo sin igual del Desierto Sonorense es el área más grande y prístina en los 48 estados del continente. Ninguna planta o animal ha sido eliminado; las dos aves no



El cuculillo alirrojo o piquigualdo y muchas otras especies de aves usan al río San Pedro en Arizona como un corredor migratorio, al igual que la gente que entra ilegalmente de México a los Estados Unidos. | © R. & S. DAY/VIREO

nativas y las seis plantas introducidas son raras...seis cordilleras pequeñas, escabrosas y sierras de bloques y fallas...están separadas por valles aluviales con dunas de arena, flujos de lava y lechos lacustres secos. Esta es una de las pocas áreas desérticas con valles libres de caminos entre ellas.”⁴²

Hoy en día, debido a los efectos de la inmigración de indocumentados, del tráfico desenfrenado de drogas y de las imposiciones intensivas de la ley, la salud y la integridad generales del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y del Monumento Nacional *Organ Pipe* están comprometidas, como atestigua esta descripción del director Roger DiRosa de Cabeza Prieta:

En cualquier momento uno puede encontrar 20 a 25 vehículos descompuestos o abandonados por contrabandistas en la parte silvestre de Cabeza. Los esfuerzos del personal para remover los vehículos no pueden darse a basto con su acumulación y el método para removerlos daña aún más los recursos del refugio. Aproximadamente se han creado 180 millas de caminos ilegales en Cabeza en los últimos cuatro años. El impacto de estos caminos se complica por las necesidades del personal oficial de seguridad que debe involucrarse en la interdicción de contrabandistas de gente y de drogas y conducir operaciones de búsqueda y rescate tanto terrestres como aéreas. Se realizan esfuerzos para mantener el tráfico fuera de los caminos a un mínimo y para mantener el carácter silvestre, sin embargo frecuentemente no hay otra alternativa más que cortar por medio de zonas silvestres, especialmente cuando hay vidas en peligro. Tristemente, a menudo este es el caso en estas áreas remotas del desierto en donde las temperaturas del verano alcanzan 115 grados o más.⁴³

Las incursiones en las áreas designadas como silvestres dentro de Cabeza Prieta y *Organ Pipe* en los 40 años de historia del Reglamento sobre Vida Silvestre no tienen precedente. La alta incidencia de actividad de vehículos ilegales, la proliferación de caminos y la abrumadora presencia humana en estas áreas silvestres va en contra de la letra y el espíritu de dicha ley y han transformado profundamente muchas áreas previamente prístinas. Además, como ha sido el patrón en la frontera de Arizona, los intentos para hacer cumplir la ley han acrecentado el deterioro ambiental. Considere estas medidas sin precedente tomadas en 2004 bajo la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona: dos nuevos caminos en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y cuatro nuevos caminos en el Monumento Nacional *Organ Pipe*; acceso ilimitado de vehículos a todos los caminos creados ilegalmente en ambas áreas silvestres; ilimitado acceso a campo traviesa para motocicletas y vehículos todo terreno a través de ambas áreas y campamentos permanentes de la Patrulla Fronteriza.⁴⁴

El daño de estas áreas silvestres debido al efecto combinado y acumulativo de inmigración de indocumentados, contrabando y acciones de control es un problema abrumador para el personal encargado del manejo de tierras federales. Manejar este problema implica complicaciones administrativas y enig-

mas legales de los cuales hay pocas premisas y aún menos antecedentes. El director DiRosa del refugio Cabeza Prieta sintetiza el problema:

“Es una situación sin salida. Mientras que las operaciones de la Patrulla Fronteriza pueden impactar substancialmente los recursos silvestres, su presencia es esencial para la protección de dichos recursos. El presupuesto y el personal de las agencias de recursos naturales fronterizas son sumamente inadecuados para manejar los problemas de la frontera. Además, sus misiones operativas son muy diferentes de las de la Patrulla Fronteriza. Mientas que permitiendo que ocurran más actividades perjudiciales podría finalmente salvar algunos recursos silvestres, es igualmente posible que no sucediera...Mucho de lo que se ha hecho en la frontera no sería aceptable en otras áreas silvestres, pero la frontera de Arizona se encuentra atrincherada como ninguna otra área en la nación. Es una situación impar y altamente problemática que requiere de soluciones únicas y difíciles.”⁴⁵

La Desaparición de los Recursos Hídricos del Desierto: Cañón Leslie y Refugio Nacional de Vida Silvestre San Bernardino

Ubicados a lo largo de la remota región suroeste de la frontera de Arizona, se crearon, en los años 1980s, los poco conocidos refugios de Cañón Leslie y Refugio Nacional de Vida Silvestre San Bernardino con el fin de proteger el hábitat de varias especies de peces nativos. La mayoría de estos peces no se encuentran en ningún otro sitio de Estados Unidos e incluyen a la carpa púrpura, al charalito o guatopote de Sonora, al bagre Yaquí y a la carpita Yaquí o sardinita de Santa María. Relativamente pequeños para estándares occidentales—protegiendo un total aproximado de 5,000 acres—los cañones Leslie y San Bernardino albergan recursos hídricos perennes y raros en el desierto que proveen no solamente una baluarte para estos peces únicos, sino también un oasis para muchas especies raras de aves, mamíferos, reptiles y anfibios.⁴⁶

En conjunto, las aguas del área del Cañón Leslie y del Refugio Nacional de Vida Silvestre San Bernardino forman la

cabecera del río Yaquí, un sistema ribereño binacional importante que drena grandes porciones de los estados mexicanos de Sonora y Chihuahua y termina su trayectoria en el golfo de California. A lo largo del río Yaquí, hábitats tropicales en el sur convergen con ecosistemas templados en el norte, manteniendo una cantidad extraordinaria de vida silvestre, incluyendo a la población de invierno más sureña de águilas calvas al oeste de la divisoria continental.

Debido en parte a su topografía abrupta, los refugios del cañón de Leslie y San Bernardino no han estado sujetos al mismo nivel de destrucción ambiental causada por inmigración de indocumentados y coacciones de la Patrulla Fronteriza como ha sucedido en muchas otras áreas a lo largo de la frontera de Arizona. Aún así este hábitat se ha deteriorado significativamente. Por ejemplo, un estudio del Congreso notó que un sitio del Cañón de Leslie en donde se encuentra la umbela de agua de Huachuca, una planta en peligro de extinción, ha sido “pisoteado a muerte” por inmigrantes en espera de ser recogidos en cierta área. Además, el director del refugio, Bill Radke, estima que aproximadamente 1,000 inmigrantes entran mensualmente a las áreas acuáticas del refugio que están cerradas al público para proteger a la carpa púrpura y otras especies en peligro de extinción. De acuerdo a Radke, “los que cruzan la frontera beben, se bañan, orinan y defecan en este extraordinario hábitat ribereño.”⁴⁷

Una amenaza adicional se vislumbra a través de una propuesta reciente de la Patrulla Fronteriza, de construir un camino a lo largo de la frontera a través del Refugio Nacional de Vida Silvestre San Bernardino, un plan que todavía no se revela al público en general. La respuesta del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos a este plan una vez más ilustra el círculo vicioso de deterioro causado por políticas reaccionarias de cumplimiento de la ley en la frontera de Estados Unidos, las cuales no detienen a la inmigración de indocumentados sino que exclusivamente la desplazan a otros lugares:

En el refugio San Bernardino hay un camino de 0.75 millas a lo largo de la frontera Estados Unidos-México. Actualmente no existe ningún otro camino a lo largo de las restantes 2.25 millas de frontera. Sin embargo, la Patrulla Fronteriza propone el desarrollo de un camino fronterizo per-

manente en esta sección libre de caminos. El único lugar en el refugio en donde la barda ha sido cortada y los vehículos cruzan por Sonora, es en la sección de 0.75 millas en las cuales existe un camino. En las demás partes arroyos, vegetación, ríos y otras barreras naturales previenen el acceso vehicular. El desarrollo de un camino permanente a través del refugio San Bernardino facilitaría y no disuadiría el cruce ilegal de la frontera...El desarrollo de una carretera fronteriza junto con sus caminos asociados impactaría el hábitat imprescindible de varios peces y causaría erosión y sedimentación en estos sistemas.⁴⁸



El corredor del río San Pedro, una “arteria de vida” a través del desierto de Arizona, está demostrando cada vez más signos de deterioro debido a los elevados niveles de actividad ilegal. | © RANDY PRENTICE

Corredor de Mucho Tráfico: Área de Conservación Ribereña del Río San Pedro

Probablemente el río San Pedro, que se encuentra en el corazón de la región de Isla del Cielo del sureste de Arizona, es el recurso natural más valioso y celebrado de la región. El San Pedro merece este reconocimiento por muchas razones:

fue nombrado por el *American Bird Conservancy* como la primera “Área Globalmente Importante de Aves”, fue designado por *Nature Conservancy* como uno de los ocho “Últimos Lugares Grandiosos” del mundo y fue nombrado por la revista *Birding Magazine* como una de las mejores áreas para la observación de aves del mundo. Se han documentado más de 400 especies de aves en el área.

El Corredor del río San Pedro, administrado en gran parte por la Oficina de Manejo de Tierras (*BLM*), fue la primera Área Nacional de Conservación Ribereña designada como parte del nuevo Sistema Nacional de Conservación del

Paisaje de dicha organización. Este sistema, creado en el año 2000, organiza las áreas protegidas de la Oficina de Manejo de Tierras, incluyendo monumentos nacionales, ríos silvestres y pintorescos, áreas silvestres y áreas de conservación, bajo un frente unificado para despertar conciencia pública sobre los valores ambientales, científicos, culturales y educativos de estas áreas. Hasta ahora, el esfuerzo más significativo y sobresaliente de la Oficina de Manejo de Tierras ha sido el de haber evolucionado de ser una agencia dominada por industrias extractivas a una organización que aprecia y protege de manera rigurosa los abundantes recursos naturales que se encuentran bajo su tutela.⁴⁹

El río San Pedro, que nace en las montañas del estado de Sonora en México, es ampliamente reconocido por ser el último río de flujo libre existente en el suroeste. Libre de presas a lo largo de toda su extensión, el San Pedro provee un conmovedor e importante recordatorio de todo aquello que se ha perdido, contrastando fuertemente con otros “ríos” del sur de Arizona—tales como el río Santa Cruz que fluye a través de Tusón—que ahora son, en su mayoría, ríos exiguos desecados por la agricultura, la industria minera y la urbanización. El San Pedro es una “arteria de vida” a través del desierto, una de las áreas más importantes biológicamente no solamente en Arizona pero en todo Norteamérica y su destruc-

ción sería una pérdida incalculable tanto para los humanos como para la vida silvestre.

El río San Pedro serpentea a través de una topografía delicada en un amplio valle, proveyendo un corredor atractivo y fácilmente accesible para la inmigración de indocumentados y otras actividades ilegales. Como en muchas otras tierras públicas a lo largo de la frontera de Arizona, los niveles crecientes de actividad ilegal cada vez afectan más la salud del ecosistema del río. Los daños recientes causados por el súbito incremento de actividad incluyen la quema de hábitat por fuegos fuera de control creados por inmigrantes que tratan de protegerse contra el frío, vegetación pisoteada, caminos ilegales, daño del suelo que incrementa la erosión y sedimentación, así como enormes cantidades de basura.

Las acciones para imponer el cumplimiento de la ley de la Patrulla Fronteriza amenazan con complicar aún más el daño ambiental. La agencia ha solicitado esencialmente el acceso sin restricciones al Área de Conservación Ribereña

del Río San Pedro, de una manera similar a la petición realizada en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y en el Monumento Nacional *Organ Pipe*. Como se discutió previamente, en 2003 la Patrulla Fronteriza aprobó un proyecto extensivo en el área de Naco-Douglas que rodea al río San Pedro.⁵⁰

Así como el berrendo sonoreño, el jaguar y otras especies silvestres irremplazables de animales y plantas que se encuentran a lo largo de la frontera de Arizona, las áreas naturales más especiales e importantes de la región tienen muy poca oportunidad de subsistir si las políticas de inmigración y de manejo de la frontera no se modifican. Mientras tanto, conforme pasa cada día, la red vital de tierras tan valiosas situadas a lo largo de la frontera de Arizona, se parecen más a una zona militarizada de guerra que a un refugio seguro para la vida silvestre y su hábitat que es lo que pretendían ser.

VI. CEGUERA AMBIENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, cuya misión es supervisar y proteger las fronteras de nuestra nación, es la agencia federal a la que se le confía uno de los mandatos más peligrosos e importantes. Desde su inicio como una pequeña guardia fronteriza de 450 oficiales en 1924, la Patrulla Fronteriza se ha transformado en una fuerza increíble de más de 10,000 agentes responsables de patrullar más de 6,000 millas terrestres de frontera con México y Canadá y 2,000 millas de costa. La agencia apoya su trabajo en una amplia variedad de tecnología, vehículos, naves aéreas e infraestructura

como caminos, murallas, bardas, y otras barreras que han sido construidas a lo largo de la frontera sur.

Como todas las ramas de nuestro gobierno federal, la Patrulla Fronteriza es también responsable de conducir sus

Entre las leyes que gobiernan las operaciones de de la Patrulla Fronteriza, se encuentran aquellas que tienen por objetivo mantener informados a los ciudadanos acerca de los planes y las acciones que afectan el ambiente y las que les dan una oportunidad de expresar sus opiniones.

operaciones de una manera legítima y transparente. Asegurar la responsabilidad y la legalidad de las acciones de las agencias federales es un principio central de nuestro sistema constitucional de cheques y balances.

Entre las leyes que gobiernan las operaciones de de la Patrulla Fronteriza, se encuentran aquellas que tienen por objetivo mantener informados a los ciudadanos acerca de los

planes y las acciones que afectan el ambiente y las que les dan una oportunidad de expresar sus opiniones. El compromiso de la Patrulla Fronteriza hacia los mandatos de estas leyes ambientales—incluyendo el Reglamento sobre Especies en Peligro, el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales, el Reglamento sobre Vida Silvestre, el Reglamento Administrativo sobre Refugios, el Reglamento Orgánico del Servicio de Parques Nacionales y el Reglamento de Aguas Limpias—es crítico ya que hemos visto a muchas de sus operaciones realizarse en algunas de las áreas más espectaculares y frágiles de nuestra nación, a menudo habitadas por vida silvestre rara y en peligro. Mientras que lograr la seguridad de la frontera y de la nación es incuestionable y de importancia capital, el seguimiento de estas leyes ambientales asegura que los irremplazables recursos naturales de nuestra nación no se sacrifiquen en el proceso.

La importancia de integrar la seguridad de la frontera con la protección ambiental es evidente en Arizona, donde más del 85 por ciento de la frontera está constituida por tierras federales, muchas de las cuales han sido separadas para proteger estas áreas conservadas y la vida silvestre. Actualmente, todas estas áreas protegidas están siendo impactadas a diferentes niveles por la inmigración de indocumentados y las coacciones de ley llevadas a cabo por la Patrulla Fronteriza.

En este tiempo de crisis, salvaguardar los substanciales recursos naturales de la región de la frontera requiere de un compromiso por parte de todos los niveles del gobierno, pero especialmente por parte de la Patrulla Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional, entidades responsables de las operaciones diarias para el cumplimiento de la ley. Sin un esfuerzo institucional continuo de la Patrulla Fronteriza para evitar, minimizar y mitigar los daños de sus operaciones, las autoridades de las tierras federales a lo largo de la frontera carecen de poder para proteger las tierras bajo su jurisdicción.

Desafortunadamente, desde que la Patrulla Fronteriza adoptó la Estrategia de la Frontera Suroeste en 1994, el compromiso de defender las leyes ambientales por parte de la agencia ha sido prácticamente inexistente. En su lugar, su enfoque general hacia los problemas ambientales se ha caracterizado usualmente por una falta de comunicación y coordinación con las autoridades de tierras federales y otras agencias, por el cumplimiento inconsistente de las leyes ambientales y por la falta de un esfuer-

zo significativo para involucrar a las comunidades afectadas y otros grupos interesados en su proceso de toma de decisiones. Las promesas de la agencia para evitar o mitigar impactos al ambiente frecuentemente no se han cumplido. Las consecuencias de estas fallas se han empeorado consistentemente por un déficit crónico en fondos, personal y otros recursos.

Fracaso en las Comunicaciones

Un aspecto central de la Estrategia de la Frontera Suroeste de la Patrulla Fronteriza fue la decisión conciente de desplazar la inmigración de indocumentados y otro tráfico ilegal hacia áreas remotas de la frontera, incrementando fuertemente restricciones legales en áreas tradicionales de cruce adyacentes a centros urbanos. Antes de la implementación de dicha estrategia, el contrabando de humanos y drogas a través de Arizona era mucho más esporádico y relativamente poco común y muchas áreas de la frontera de Arizona se consideraban entre las áreas más prístinas y ecológicamente intactas de la nación.

A pesar de que este desplazamiento en el tráfico de la inmigración fue una parte central de la estrategia, la Patrulla Fronteriza nunca discutió con las autoridades de las tierras federales ni con los oficiales del estado de Arizona los efectos que la Estrategia Suroeste de la Frontera tendría en comunidades humanas y en los recursos naturales. Como consecuencia, dichas autoridades no estaban preparadas para enfrentar lo que posiblemente es el reto de manejo de recursos más grande que hayan enfrentado.

El reporte de junio del 2004 de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental titulado: “Seguridad de la Frontera: La Necesidad de las Agencias de Coordinar las Estrategias y Operaciones en Tierras Federales”, cita a las autoridades de las tierras públicas de Arizona diciendo que la Patrulla Fronteriza “no se coordinó con ellos cuando empezaron a implementar su estrategia en Arizona” y “no compartió sus planes de desarrollo ni alertó a las agencias encargadas del manejo de tierras de que el incremento de acciones para imponer el cumplimiento de la ley en áreas pobladas podría tener el efecto de desplazar la inmigración hacia tierras federales”. Como resultado de esta falta de coordinación, tanto personal de manejo de tierras como de la Patrulla Fronteriza consideran que “los riegos no

pueden ser completamente evaluados, los fondos limitados no pueden ser usados eficientemente y el despliegue de personal y otros recursos puede ser ineficiente o afectar de forma negativa a otras agencias.”⁵¹

Esta falta de preparación ha resultado en un daño intensivo a los recursos. Por ejemplo, en el año 2000, “en respuesta a la preocupación acerca de un deterioro notable de los recursos naturales debido al creciente tráfico ilegal en la frontera en el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus*, el Servicio de Parques Nacionales condujo una revisión de la problemática fronteriza y concluyó que era necesario tanto un aumento de personal como una barrera vehicular a lo largo del límite sur del Monumento (y los Estados Unidos).⁵² Sin embargo, el Servicio de Parques fue incapaz de satisfacer rápidamente estas necesidades ya que la barrera vehicular no había sido incluida en el plan oficial de construcción a cinco años. Los fondos completos para este proyecto no se aseguraron sino hasta el año fiscal 2005.⁵³ Si la Patrulla Fronteriza hubiera comunicado sus planes de reforzamiento de la ley al Servicio de Parques, la agencia hubiera sido capaz de incluir las necesidades relacionadas con la frontera en su proceso de planeación para así asegurar los fondos necesarios y evitar o mitigar de una manera más efectiva el daño ambiental.

Reconociendo este hecho, el reporte de junio de 2004 de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental recomendó que las Secretarías de Seguridad Nacional, del Interior y de Agricultura “requieren que sus propios elementos asociados con el cumplimiento de la ley consulten los unos con los otros cuando desarrollen sus planes estratégicos” y que establezcan objetivos mutuos que podrían afectar a las tierras federales en relación a dichos cambios.

Afortunadamente, en octubre de 2003 se logró un importante avance a través de la creación de la Fuerza Especial de Manejo de Fronteras, un esfuerzo cooperativo de agencias federales y estatales que colaboran en los asuntos relacionados con la frontera. Sin embargo, aún queda mucho trabajo que hacer y el compromiso mantenido por la Patrulla Fronteriza de hacer de la protección ambiental una prioridad continúa siendo eludido. Por ejemplo, en una carta al Senador de Arizona John McCain del 2 de mayo de 2005, la Fuerza Especial de Manejo de Fronteras acepta que, “a pesar de que cierta coordinación ha ocurrido, otras prioridades han obstaculizado esfuerzos más efec-

tivos”. La Fuerza Especial también reconoce que el incremento de esfuerzos para proteger áreas conservadas a través de fondos compartidos por las agencias “ha sido limitado debido a otros trabajos con mayor prioridad”. Finalmente, la Fuerza Especial concluye que la incorporación detallada de conciencia ambiental en la rutina de entrenamiento de los agentes de la Patrulla Fronteriza también ha sido imposibilitada por “otros trabajos con más alta prioridad”.⁵⁴



El colibrí cabeza violeta o coronivioleta se encuentra en el hábitat de matorrales del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, un área dramáticamente impactada por la actividad ilegal y las operaciones para el cumplimiento de la ley. | © RICHARD WAGNER/WILDNATUREPHOTOS.COM

La Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona: Ejecución de la Ley sin Ley

La Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona, una estrategia intensificada puesta en efecto por el Departamento de Seguridad Nacional en 2004, permite a la Patrulla Fronteriza un acceso sin restricciones a través de tierras públicas protegidas y requiere de la construcción de caminos a través de áreas conservadas, monumentos nacionales y refugios de áreas silvestres así como el establecimiento de “campamentos” permanentes y masivos para procurar el cumplimiento de la ley en hábitats de suprema importancia para las



El tecolotito bajoño, una especie en peligro de extinción, anida y percha en las cavidades de los matorrales y en los cactus que se encuentran en las tierras fronterizas. | © TOM VEZO/TOMVEZO.COM

especies en peligro de extinción. A pesar del alcance sin precedente de esta iniciativa, la Patrulla Fronteriza la ha estado implementando ya por cerca de dos años sin haber completado el análisis ambiental y la notificación y participación pública requerida en el Reglamento sobre Especies en Peligro y en el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales.

Ignorando el Reglamento sobre Especies en Peligro (ESA), Fallándole a las Especies en Peligro

El Reglamento sobre Especies en Peligro, promulgado en 1973, es la ley de protección de la vida silvestre más detallada e importante que se haya promulgado. Dicho reglamento establece un proceso detallado para listar especies

de animales y plantas en riesgo como amenazadas o en peligro de extinción, poniendo en acción una serie de protecciones que intentan no solamente prevenir la extinción de la especie, sino que aseguran su recuperación final de tal manera que este Reglamento ya no sea necesario.⁵⁵

Por lo menos 39 especies a nivel federal que están en peligro de extinción o amenazadas se encuentran dentro de los cuatro condados fronterizos de Arizona.⁵⁶ Muchas de estas especies son endémicas (solamente existen en una zona geográfica limitada) como el cactus Acuña, el bagre Yaqui, la orquídea trenzas de dama y el cachorrito del desierto. Otras especies como el búho serrano ventrillado, la rana leopardo de Chiricahua y el pájaro mosquero de los sauces tienen una distribución más amplia, no obstante se encuentran en peligro de extinción en una gran porción a través de toda el área que ocupan. La mayoría o la totalidad de estas especies dependen de los hábitats fronterizos de Arizona afectados por la inmigración de indocumentados y las acciones de cumplimiento de la ley de la Patrulla Fronteriza. La manera en la cual la

Patrulla Fronteriza conduce sus actividades de ejecución de la ley, el énfasis que pone en la protección del ambiente y su preocupación por los recursos naturales probablemente va a jugar un papel fundamental en determinar el futuro de muchas de estas especies.

Una de las protecciones centrales del Reglamento sobre Especies en Peligro es la obligación que tienen las agencias federales de “consultar” con el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos cuando emprenden, aprueban, o financian cualquier acción que pueda afectar a alguna de las especies listadas o a su hábitat específico. Para finalizar este proceso de consulta, el Servicio prepara una opinión biológica analizando los efectos de dicha acción sobre la especie y su hábitat y sugiriere medidas que ayuden a evitar o mitigar tales

efectos. A través de todo este proceso las agencias deben proveer extensivamente las bases científicas disponibles relacionadas con las necesidades biológicas de la especie y los efectos potenciales de la acción propuesta. De esta manera el proceso de consulta del Reglamento sobre Especies en Peligro es esencial para predecir con precisión el impacto potencial sobre especies en peligro de extinción y para asegurar que organizaciones como la Patrulla Fronteriza trabajen en cooperación con el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos con el fin de prolongar de la mejor manera la conservación de las especies listadas.

Desafortunadamente, a pesar de la importancia del proceso de consulta y de la concentración tan alta de especies listadas afectadas por el reciente aumento dramático en coacciones de ley en Arizona, la Patrulla Fronteriza ha fallado sistemáticamente en cumplir los requisitos de consulta establecidos bajo el Reglamento sobre Especies en Peligro.

De hecho, desde el establecimiento de la Estrategia Suroeste en 1994, el Sector Tusón de la Patrulla Fronteriza nunca ha finalizado una consulta que analice la totalidad de los efectos de sus acciones. Tampoco tanto el Sector Tusón como el de Yuma terminaron sus consultas antes de implementar la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona a pesar de que autorizaba tráfico ilimitado de vehículos todo terreno dentro del hábitat ocupado por muchas especies en peligro, así como construcción de campamentos y caminos dentro del hábitat primordial del berrendo sonorense en peligro de extinción.

La Oficina de Servicios Ecológicos de Arizona del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, oficina responsable de la protección y recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción, ha expresado consistentemente su preocupación acerca de la falta de compromiso de la Patrulla Fronteriza para cumplir seriamente sus obligaciones del Reglamento sobre Especies en Peligro. De acuerdo con las especificaciones de la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona, la Patrulla Fronteriza no solamente ha fallado en llevar a cabo su proceso de consulta sino que ha rechazado o ignorado sugerencias de mitigación propuestas por el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre así como recomendaciones alternativas que no afectarían consideraciones tácticas. En un

correo electrónico enviado el 26 de mayo de 2006, dos meses después de que dicha Iniciativa fue anunciada, un supervisor de campo del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre expresó una grave preocupación acerca del efecto potencial en el berrendo sonorense, así como gran frustración con la indiferencia consistente de la Patrulla Fronteriza para tomar en cuenta sugerencias encaminadas a prevenir la extinción de una de las especies en mayor peligro de la nación:

“Hemos estado consultando con la Patrulla Fronteriza acerca de la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona y actualmente nos encontramos en una fase de consulta de emergencia (lo cual es un problema en sí mismo). Hace tiempo le dimos [a la Patrulla Fronteriza] una lista con posibles medidas de conservación para minimizar los efectos en el berrendo, medidas que nosotros creemos tendrían mínimos efectos tácticos para ellos. Ellos respondieron recientemente diciendo que esencialmente no están interesados. Además han sumado a sus programas un par de actividades extras que agravan aún más el riesgo del berrendo. En el fondo realmente nos encontramos en un punto en el que, si se implementa esta Iniciativa como ha sido propuesta y sin ninguna otra de las medidas de conservación sugeridas, estamos en una situación peligrosa. Como todos saben, se han gastado más de 2 millones de dólares en tratar de rescatar esta especie que está gravemente en peligro.”⁵⁷

De igual manera, otro biólogo del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre declaró, “Estoy horrorizado por esta propuesta y sus efectos en el berrendo sonorense”,⁵⁸ mientras que un biólogo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta declaró que se le estaba dando una “sentencia de muerte” al berrendo sonorense.⁵⁹

El proceso de consulta establecido por el Reglamento sobre Especies en Peligro es siempre imperativo, sobre todo cuando se planean acciones en hábitats ocupados por especies que están en grave peligro de extinción. A pesar del hecho de que la misma Patrulla Fronteriza acepta que probablemente sus operaciones en curso van a afectar de una manera adversa al berrendo sonorense y a otras 40 especies amenazadas, en peligro de extinción o en vías de serlo, la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona se encuentra en su segundo año y no ha completado un análisis de los efectos en las especies listadas.

Descuidando al Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales (NEPA), Fallándole al Público

Promulgado en 1969, el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales constituye la Carta Magna para el ambiente de nuestra nación. El Reglamento declara una política nacional para la protección de recursos naturales que se aplica igualmente para todas las agencias del gobierno federal. La estipulación fundamental de este Reglamento es la del establecimiento de un proceso que asegura que las agencias federales hayan considerado toda la información ambiental relevante con el fin de evitar y minimizar efectos ambientales adversos. Además, el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales provee un mecanismo para mantener a los ciudadanos informados acerca de lo que su gobierno está haciendo y para darles la oportunidad de contribuir. Así este Reglamento cumple con una función democrática fundamental, requiriendo que el gobierno actúe de manera transparente y abierta y permitiendo al público expresar sus opiniones en relación a las acciones del gobierno.⁶⁰

Para el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales es un requisito fundamental conducir y finalizar un análisis ambiental antes de que se emprenda cualquier acción propuesta; por el contrario, la obligación de la agencia de considerar cuidadosamente los efectos ambientales sería una insignificante formalidad después de los hechos. Hasta la fecha, la Patrulla Fronteriza ha fallado en finalizar el análisis requerido por dicho Reglamento para aprobar la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona.

La contribución pública, esencial para el proceso establecido en el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales, es especialmente importante dada la gran extensión de tierras públicas protegidas que serán afectadas por la demanda incluida en la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona relacionada con el acceso ilimitado para vehículos todo terreno de la Patrulla

Fronteriza, motocicletas, y otros vehículos en todas las áreas de las tierras públicas, incluyendo áreas de vida silvestre. Estas propuestas presentan grandes riesgos al ambiente y son de gran interés para los ciudadanos; son precisamente los tipos de propuestas que deben ser sometidas a análisis cuidadosos y detallados bajo el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales.

La falla sistemática principal de la Patrulla Fronteriza y su negativa para cumplir seriamente sus obligaciones bajo leyes federales ambientales, provocó que un funcionario frustrado del Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos declarara:

La Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona le da a la Patrulla Fronteriza la luz verde para evitar el Reglamento sobre Especies en Peligro, el Reglamento sobre Vida Silvestre, las rutas designadas del Área de Conservación Ribereña del Río San Pedro, protección crítica del ambiente, el Reglamento sobre

Políticas Ambientales Nacionales, etc. Parece que no hay garantías establecidas para asegurar cualquier protección para los recursos vulnerables en la frontera.⁶¹

Promesas Rotas

En varias ocasiones, la Patrulla Fronteriza ha hecho compromisos para proteger los recursos naturales y la vida sil-

vestre afectados por sus operaciones, pero ha fallado en cumplirlos. Por ejemplo, la Patrulla Fronteriza mantiene una flotilla considerable de helicópteros los cuales patrullan generalmente a una elevación de sólo 50 a 75 pies. En respuesta a evidencias que sugieren definitivamente que el berrendo se puede ver negativamente afectado por patrullas de helicópteros de vuelo bajo (50 a 75 pies), la Patrulla Fronteriza acordó, en septiembre de 2002, estudiar y remediar estos riesgos, incluyendo la reducción en el número de vuelos dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, el financiamiento y conducción de una investigación para determinar mejor los efectos incluyendo reportes de monitoreo anuales y el reemplazo de helicópteros existentes por una flotilla menos ruidosa.⁶²

En varias ocasiones, la Patrulla Fronteriza ha hecho compromisos para proteger los recursos naturales y la vida silvestre afectados por sus operaciones, pero ha fallado en cumplirlos.

Casi cinco años después, la Patrulla Fronteriza ha fallado de manera uniforme en cumplir estos compromisos importantes. Como se delineó en su reporte anual del 10 de abril de 2002 al Servicio para la Pesca y Vida Silvestre—el único reporte que ha producido—la Patrulla Fronteriza no muestra indicación de que los vuelos se han reducido y reconoce que ninguno de los estudios requeridos ha sido realizado debido a falta de fondos. De igual manera, la Patrulla Fronteriza ha abandonado los planes de adquirir helicópteros menos ruidosos “debido al costo, mantenimiento y problemas de operación.”⁶³ En su lugar, ha aumentado cuatro helicópteros igualmente ruidosos a su flota.⁶⁴

El fracaso de la Patrulla Fronteriza para cumplir sus compromisos ambientales ha creado un ambiente de desconfianza entre otras agencias federales que trabajan con ella. Como lo declaró un oficial federal al considerar los efectos de la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona:

“Estoy seguro de que el cumplimiento de soluciones aceptables [de la Patrulla Fronteriza] es un asunto fundamental en relación a resoluciones potenciales. La confianza de que también [la Patrulla Fronteriza] se adhiera a soluciones aceptables es un problema crítico con respecto a resoluciones potenciales. La historia indica que a los agentes de campo y supervisores [de la Patrulla Fronteriza] no se les puede confiar que cumplan las estipulaciones, planes y/o acciones propuestas previamente acordadas, aún en [acuerdos] firmados entre agencias. Estableciendo mecanismos para garantizar su cumplimiento y sanciones por no hacerlo podrían llevar a resoluciones más fáciles.”⁶⁵

En otra comunicación, otro funcionario declaró de manera similar:

“Los agentes [de la Patrulla Fronteriza] han estado añadiendo actividades de campo como el aumento en uso de motocicletas en caminos, sendas administrativas y muy posiblemente transporte a campo travesía sin informarnos y [al Servicio para la Pesca y la Vida Silvestre] para que estas actividades puedan ser incorporadas en las [opiniones biológicas]... Además... siento que sería inapropiado e inútil para mí continuar negociando con [la Patrulla Fronteriza] acerca de estos asuntos. No confío que [la Patrulla Fronteriza] cumpla alguna de sus promesas de limitar sus acciones debido a la extensión de propuestas [de la Iniciativa (ABC)].”⁶⁶



Una cerca de alambre de púas de cuatro pies de altura marca la frontera Estados Unidos-México en la parte sur del desierto de Tusón. | © ALAN STAATS/GETTY IMAGES

Las operaciones de la Patrulla Fronteriza en tierras federales presentan un escenario inherentemente complejo y difícil ya que pueden potencialmente entrar en conflicto con la misión de preservación de las agencias de manejo de tierras como el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Servicio de Parques Nacionales y el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Es imprescindible que se le confíe a la Patrulla Fronteriza el seguimiento de acciones que afectan la tierra, la vida silvestre y otros recursos naturales bajo la jurisdicción de otras agencias. No cumpliendo sus compromisos, la Patrulla Fronteriza da la impresión de que el personal a cargo del manejo de tierras federales no puede tener control de las acciones de otras agencias en sus propias tierras, situación que últimamente conlleva a un mayor deterioro del ambiente más que a un enfoque pro-activo, cooperativo e interinstitucional para la protección ambiental.

El Servicio de Parques Toma el Asunto en sus Propias Manos

En marzo de 2004, el Superintendente del Monumento Nacional Organ Pipe Cactus tomó la medida extraordinaria de iniciar, por el propio Servicio Nacional de Parques, su proceso de opinión pública sobre los proyectos de la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona (ABC) establecido en el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales (NEPA), que impactarían a este monumento manejado por dicho Servicio. Estos proyectos incluyen la construcción de cuatro caminos este-oeste a través del centro del monumento designado como área silvestre; el desarrollo de dos “campamentos” remotos; la autorización del uso de vehículos todo terreno en caminos y sendas establecidos ilegalmente y el uso a campo travesía de motocicletas a través de toda la extensión del monumento.⁶⁸

El Superintendente recibió cerca de 2,000 comentarios sobre los proyectos propuestos, la mayoría apelando más restricciones sobre las acciones de la Patrulla Fronteriza.⁶⁹ Algunos de los comentarios fueron expresados por ex-empleados del monumento y del vecino Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, testigo directo de la manera negligente en la cual la Patrulla Fronteriza conduce sus operaciones en tierras públicas vulnerables:

“En 2002 viví y trabajé en el Monumento Nacional Organ Pipe en la División de Manejo de Recursos... Permitir que la Patrulla Fronteriza arrase con el desierto frágil solamente degradará los pequeños y preciados hábitats que quedan para estas especies. Y la Patrulla Fronteriza los arrasará. He atestiguado personalmente a la Patrulla Fronteriza manejando fuera de los caminos en [Organ Pipe] y observé directamente el impacto que tuvo su campamento en el área Bates

Well. Construyendo caminos y campamentos en las áreas silvestres y permitiendo a la Patrulla Fronteriza el uso de vehículos todo terreno, motocicletas y caballos, exacerbará los efectos ya deteriorados de su presencia en el monumento”.

“Trabajé en [Organ Pipe] de 1988 a 1996 en la División de Manejo de Recursos... Durante mi tiempo en Organ Pipe, los peores infractores del espíritu del Reglamento sobre Vida Silvestre eran los de la Patrulla Fronteriza. Ellos manejaban por doquier y cuando el Monumento enviaba a alguien para hablar con ellos, varios agentes se retiraban de la sala... Cualquiera que ha trabajado en Organ Pipe por un par de semanas sabe que la Patrulla Fronteriza hace lo que le place y generalmente maneja por dondequiera”.

“La Patrulla Fronteriza no respeta nuestras tierras de desierto del parque. Puntos sobresalientes y otros lugares tienen huellas de llantas a través de ellos. Los vemos pasar velozmente por los pocos caminos a los que tenemos acceso haciendo vueltas en U fuera de los caminos en el desierto en donde sea que ellos quieran... Personalmente hemos visto a la Patrulla Fronteriza fuera de los caminos en Cabeza Prieta y hemos encontrado basura de la Patrulla Fronteriza en el desierto...”

Si no fuera por el Servicio Nacional de Parques, el público nunca hubiera sabido de los planes perjudiciales de la Patrulla Fronteriza para el Monumento Nacional Organ Pipe Cactus y sus alrededores. Ahora, muchos habitantes más de Arizona están concientes de cómo los esfuerzos en el cumplimiento de la ley de esta agencia están afectando al ambiente y contribuyendo a aumentar los problemas en las tierras fronterizas.

Carencia de Fondos Federales

El financiamiento insuficiente para los asuntos relacionados con el ambiente y la seguridad de la frontera es un problema crónico para las agencias federales de manejo de tierras y para la Patrulla Fronteriza.

Hasta septiembre de 2003, las agencias de manejo de tierras tenían un total de aproximadamente 200 oficiales que cubrían más de 1,835 millas de frontera administrada federalmente.⁶⁷ La Asociación Internacional de Jefes de Policía, en una revisión del Departamento del Interior acerca de las condiciones de seguridad de los oficiales y de su capacidad de proteger a los recursos naturales y a los visitantes, caracterizó estas condiciones como “intolerables”. Aún así, el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Servicio Forestal y otras agencias

encargadas de proteger la frontera de Arizona, han recibido consistentemente solamente una fracción de los fondos solicitados para incrementar la presencia de autoridades en el área.

En relación a la problemática de la frontera, la carencia de fondos ha sido agravada por la Oficina de Manejo y Presupuesto que ayuda a preparar el presupuesto federal y formula los planes de gastos. Dicha Oficina postula que proveer fondos a agencias de manejo de tierras para proyectos de seguridad en la frontera no es consistente con la misión de estas agencias. Por ejemplo, el presupuesto de 2005 de la administración de Bush, siguiendo el consejo de la Oficina de Manejo y Presupuesto, no incluyó los fondos solicitados por el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos para la construcción de una barrera vehicular en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, a pesar del hecho de que dicha barrera se necesita desesperada-

mente para reducir radicalmente los daños y para permitir a la agencia llevar a cabo su misión de proteger a los recursos silvestres y a los visitantes humanos en el refugio.

A las agencias de manejo de tierras, paralizadas por la problemática de reforzamiento de la ley y de seguridad causados por el gran aumento de actividad ilegal en las tierras fronterizas federales, se les está negando el financiamiento para remediar estos problemas ya que son agencias cuya función primaria no es la del cumplimiento de la ley. Para complicar el problema, biólogos y otro personal contratado para posiciones tradicionales de recursos naturales, están siendo asignados a tareas relacionadas con el cumplimiento de la ley debido a la abrumadora necesidad. Como resultado, las agencias cuyo propósito central es la protección de la vida silvestre y su hábitat están siendo consumidas por demandas para el cumplimiento de la ley, carecen de personal suficiente y no poseen fondos para lograr ninguno de sus objetivos. En breve, el ambiente, la seguridad pública y el personal de la agencia están gravemente comprometidos por la falta de recursos financieros.

Sorprendentemente, a pesar del rápido incremento de agentes durante los últimos diez años, tanto la Patrulla Fronteriza como el Departamento de Seguridad Nacional aún carecen de personal suficiente y de los fondos necesarios para desempeñar sus responsabilidades legales. Tanto el Congreso, como el Departamento de Seguridad Nacional y la Patrulla Fronteriza se han enfocado en aumentar agentes encargados del cumplimiento de la ley como un medio primordial para controlar legalmente a la inmigración, dejando a la Patrulla Fronteriza especialmente deficiente en personal de apoyo y técnico tanto en el cumplimiento de la ley como para trabajo de

protección ambiental. Por ejemplo, desde el año fiscal 1999, la agencia ha contratado 2,600 agentes, sin embargo el personal de apoyo y técnico—quienes son responsables de monitorear las tecnologías incluyendo cámaras, sensores subterráneos, radios y computadoras—“fuerza multiplicadora” de medidas que resultan en 60 por ciento de todas las aprehensiones—incrementó solamente a cuatro posiciones. Un reporte reciente describe a un empleado de apoyo siendo responsable de ver simultáneamente 26 cámaras de vigilancia, de notificar a los agentes de la activación de sensores subterráneos que emiten 100 a 150 alertas por hora, de hacer chequeos de los detenidos en la computadora y de servir como despachador de radio, una carga de trabajo claramente absurda.⁷⁰ Asimismo, la Patrulla Fronteriza ha fallado en contratar biólogos, diseñadores y personal entrenado en cuestiones ambientales.

La indiferencia generalizada hacia las leyes ambientales en la planeación e implementación de la Iniciativa de Control de la Frontera de Arizona es sumamente problemática para cualquier agencia federal, pero especialmente para una agencia que opera en una de las tierras públicas más espectaculares y biológicamente diversas. Muchos americanos han dedicado porciones significativas de sus vidas trabajando para proteger, estudiar y preservar áreas como el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta. Estas y muchas otras áreas a lo largo de la frontera de Arizona son legados americanos de conservación que merecen un mayor esfuerzo continuo y honesto por parte de la Patrulla Fronteriza para cumplir con las leyes ambientales que intentan protegerlas y conservarlas.

VII. DE MAL EN PEOR

Como demuestra repetidamente este reporte, la problemática ambiental no ha sido resuelta adecuadamente ni se le ha dado prioridad desde que la Estrategia Suroeste de la Patrulla Fronteriza fue implementada en 1992. Desafortunadamente esta situación mala se está tornando peor. Recientemente el Congreso aprobó una legis-

lación que provee extensas exenciones a las leyes ambientales, y el Departamento de Seguridad Nacional ha propuesto un programa de regulación que crearía enormes pretextos para eludir las obligaciones impuestas por el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales.

El Reglamento de Identificación Real (Real ID Act): Fronteras por Encima de la Ley

El Reglamento de Identificación Real, aprobado en marzo de 2005, es mejor conocido por su identificación nacional y por sus estipulaciones de asilo, pero la Sección 102(c) de la ley, enmendó el Reglamento de Reforma para la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA) en 1996 para permitir a la Secretaría del Departamento de Seguridad Nacional exentar a la agencia de todas las leyes ambientales estatales y locales durante la construcción de murallas, bardas, caminos y otras barreras a lo largo de la frontera de Estados Unidos:

“A pesar de cualquier otra disposición de la ley, la Secretaría de Seguridad Nacional tendrá la autoridad de ignorar todos los requisitos legales que la Secretaría, a su propia discreción, determine necesarios para asegurar la construcción expedita de barreras y caminos bajo esta sección. Cualquier decisión de la Secretaría será efectiva a partir de que se publique en el Registro Federal.”

De acuerdo a los proponentes, esta disposición era necesaria para evitar demandas ambientales que hubieran bloqueado la finalización de 3.5 millas de una barrera secundaria de seguridad en la frontera de San Diego. Realmente, la agencia californiana Comisión de la Costa de California, había rechazado el diseño del proyecto inicial argumentando que podría causar un deterioro ambiental masivo a un parque nacional, a zonas acuáticas costeras y al hábitat de varias especies en peligro de extinción. La Comisión estaba comprometida a lograr el consenso de un diseño alternativo menos dañino y había estado negociando activamente por varios meses con la Patrulla Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional.

Muchos partidarios del Reglamento de Identificación Real en el Congreso declararon que estas disposiciones se aplicarían solamente a este proyecto particular en San Diego. De hecho, claramente este Reglamento exime todas las leyes, no sólo a lo largo de las 6,000 millas de frontera internacional con México y Canadá, sino también “en los alrededores”, una

extensa concesión de poder para un funcionario político designado. A pesar de este hecho, el Reglamento de Identificación Real fue aprobado junto con otra legislación que “debe pasar”—una ley de autorización suplementaria que suministraba fondos para las guerras de Irak y Afganistán y asistencia concerniente al tsunami. Como resultado, esta controvertida ley se aprobó sin haber considerado las aportaciones de los comités pertinentes del Congreso. Como lo declaró la

Representante de Tejas Sheila Jackson-Lee durante la consideración de esta ley:

A mi entender, una exención tan amplia no tiene precedente. Eximiría a todas las leyes, incluyendo las leyes que protegen los derechos civiles; leyes que protegen la salud y seguridad de los trabajadores; leyes como el Reglamento Davis-Bacon que procura asegurar que a los trabajadores de la construcción de proyectos con fondos federales se les pague un salario justo; leyes ambientales y leyes para el respeto a sitios con entierros sagrados. Es tan amplia que no sólo se aplicaría a la barda fronteriza de San Diego que es la razón de base de esta disposición. Se aplicaría a cualquier otra barrera o barda que se presente en el futuro. Por lo menos deberíamos tener una audiencia para considerar las consecuencias de una exención tan drástica.⁷¹

Esta extraordinaria transferencia de poder y dispensación a las leyes fue especialmente innecesaria dado que en el Reglamento de Reforma para la Inmigración Ilegal y

Las regulaciones al Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales propuestas por el Departamento de Seguridad Nacional, eliminarían innecesariamente porciones muy importantes de los propósitos centrales del Reglamento (NEPA)...

Responsabilidad del Inmigrante, el Congreso le había otorgado al Procurador General de los Estados Unidos el poder de ignorar tanto al Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales como al Reglamento sobre Especies en Peligro en situaciones tales que requirieran la construcción expedita de caminos y barreras fronterizas, un poder que nunca antes se había ejercido.

Asimismo, la completa exención de la Secretaría del Departamento de Seguridad Nacional en el cumplimiento de las leyes fundamentales que protegen nuestra herencia de recursos naturales, es también innecesaria dado que muchas leyes ambientales, incluyendo el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales, el Reglamento sobre Especies en Peligro y el Reglamento sobre Vida Silvestre están exentas en situaciones de emergencia o en casos de seguridad nacional. Cuando surge la controversia, como sucedió en el caso de la barrera secundaria en San Diego, estas leyes proveen mecanismos fundamentales para crear soluciones que permiten que los proyectos de construcción se lleven a cabo de una manera menos dañina.

El 22 de septiembre de 2005, el Secretario de Seguridad Nacional Michael Chertoff, apeló al Reglamento de Identificación Real para “eximir en su totalidad” los requerimientos del Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales, del Reglamento sobre Especies en Peligro, del Reglamento de Manejo de la Zona Costera, del Reglamento de Aguas Limpias, del Reglamento para la Preservación Histórica Nacional, del Reglamento sobre el Tratado de Aves Migratorias, del Reglamento de Aire Limpio y del Reglamento sobre Procedimientos Administrativos que se aplican al proyecto de bardas de San Diego—reservando también “la autoridad para continuar eximiendo leyes de vez en cuando”, bajo la autoridad del Reglamento de Identificación Real.⁷²

Regulaciones del Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales (NEPA) del Departamento de Seguridad Nacional: Exenciones Categóricas

Reconociendo que las numerosas agencias del gobierno federal tienen muy diversas misiones y cumplen muy diferentes funciones, el Reglamento sobre Políticas Ambientales



Reportes documentados recientes de jaguares vistos por vez primera en Arizona desde los años 1970s, han creado expectativas acerca del retorno de esta especie. | © BRECK P. KENT/ANIMALS.COM (CAUTIVERIO)

Nacionales requiere que todas las agencias federales desarrollen su propio conjunto de regulaciones que contribuyan a llevar a cabo las disposiciones de la ley.

Las regulaciones al Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales propuestas en mayo de 2004 por el Departamento de Seguridad Nacional, eliminarían innecesariamente porciones muy importantes de los propósitos centrales del Reglamento (NEPA) que requieren que el gobierno federal analice y revele todos los posibles impactos ambientales de sus acciones y que notifique al público y lo involucre en sus decisiones. Bajo estas regulaciones, el Departamento de Seguridad Nacional “exentaría categóricamente” de este análisis ambien-

tal a un amplio rango de actividades vagamente definidas. Bajo el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales, las agencias pueden definir dichas exclusiones para categorías de actividades que, ya sea de manera individual o acumulativa, no tendrían un efecto significativo sobre el ambiente. A pesar de que esta disposición está provista sobre todo para acciones administrativas de rutina, las regulaciones propuestas permiten “exclusiones categóricas” para las operaciones de la Patrulla Fronteriza reconocidas por tener efectos adversos en el ambiente, incluyendo los vuelos bajos de helicópteros, considerados dañinos para el berrendo sonoreño en peligro de extinción, así como patrullas con vehículos todo terreno en áreas vulnerables como el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta y el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus*.

Las regulaciones propuestas permitirían también que el análisis del Reglamento sobre Políticas Ambientales

Nacionales no se compartiera con el público debido a un universo indefinido de información considerada “protegida” por el Departamento de Seguridad Nacional y la Patrulla Fronteriza, previniendo efectivamente que los ciudadanos sepan lo que el gobierno está haciendo en su propio jardín. Como es el caso con el Reglamento de Identificación Real, las excepciones de las leyes ambientales contenidas en las regulaciones propuestas no son necesarias para lograr los objetivos de seguridad nacional.

Estas regulaciones permitirían a la Patrulla Fronteriza continuar ignorando al ambiente y a la opinión de la comunidad en un momento en el que es indispensable considerar dicha problemática, retrocediendo innecesariamente en el esfuerzo para mejorar la protección de la gente, la tierra y la vida silvestre a lo largo de nuestras valiosas y vulnerables fronteras.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los esfuerzos para el cumplimiento de la ley por parte de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos a lo largo de la frontera sur han provocado la necesidad urgente de otorgar mayor importancia a la protección de los ecosistemas fronterizos. Mientras que este reporte se enfoca en el deterioro extensivo en los monumentos nacionales, refugios, bosques y áreas silvestres a lo largo de la frontera de Arizona y de los riesgos asociados para la vida silvestre y su hábitat, daños ambientales semejantes están ocurriendo en los estados fronterizos de California, Nuevo México y Tejas. Enfrentar los desafíos impuestos por la crisis de inmigración a través de toda la frontera va a requerir de un liderazgo audaz de ambos partidos políticos.

En última instancia, la prevención de impactos adversos en el ambiente sobre la frontera de los Estados Unidos depende de una reforma política amplia que elimine la presente economía de los inmigrantes ilegales y el flujo de inmigrantes indocumentados a través de la frontera Estados Unidos-México así como que establezca una estructura

ordenada y legal para la inmigración. Además de esta extensa apelación a la reforma, *Defenders of Wildlife* ofrece las siguientes recomendaciones para lograr el objetivo fundamental de proteger nuestros ambientes fronterizos:

1. Integrar consideraciones ambientales a toda legislación relacionada con la reforma a la inmigración. Disposiciones específicas deberían incluir:

- Fondos dedicados al desarrollo de programas ambientales dentro de la Patrulla Fronteriza equivalentes a los de los militares de Estados Unidos. Este programa debería incluir 1) entrenamiento y educación ambiental extensivos para los agentes; 2) monitoreos ecológicos de las actividades y la infraestructura; 3) financiamiento para actividades de mitigación y restauración; y 4) biólogos profesionales en el personal que asistan en la implementación de programas ambientales y que guíen la observancia ambiental.

- Fondos dedicados a mitigar y prevenir la inmigración y el cumplimiento de la ley relacionados con el deterioro ambiental en tierras federales a lo largo de la región fronteriza. Estos fondos deberían ser destinados directamente a unidades específicas (tales como el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* y el Bosque Nacional Coronado) y agregados a los fondos operacionales de base.

- Coordinación temprana obligatoria entre administradores de tierras federales, gobiernos locales y comunidades afectadas por las propuestas de infraestructura de la Patrulla Fronteriza (como construcción de caminos, de murallas, bardas y otras barreras). La existente Fuerza Especial de Administración de Fronteras es un vehículo potencial para llevar a cabo este proceso y el Congreso debería también considerar suministrar fondos dedicados a esta Fuerza Especial.

- El desarrollo, dentro del transcurso de dos años, de dos documentos de planeación a largo plazo (uno para la frontera del sur y otro para la del norte) en relación a las operaciones de la Patrulla Fronteriza, que se finalicen a través de un proceso público bajo el Reglamento sobre Políticas Ambientales Nacionales. Un beneficio primordial de este proceso es el de la preparación para el desplazamiento inevitable del tráfico de inmigrantes y de vehículos hacia áreas previamente no perturbadas, así como el la implementación de un despliegue estratégico de actividades e infraestructura que minimice los impactos en la vida silvestre y el hábitat.

2. El uso de infraestructura de bajo impacto cuando sea conveniente para mitigar los efectos ambientales de los inmigrantes indocumentados y otras actividades ilegales a corto plazo. Por ejemplo, la construcción de barreras vehiculares en el Monumento Nacional *Organ Pipe Cactus* ayu-



Esta camioneta abandonada en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Buenos Aires es uno de cientos de vehículos dejados atrás por contrabandistas de drogas y de gente en fuga en el desierto de Arizona. | U.S. FISH AND WILDLIFE SERVICE

daría a bloquear el daño causado por el tráfico que cruza la frontera en el monumento permitiendo a las especies silvestres movimientos sin obstrucciones.

3. Tomar medidas inmediatas para alcanzar los compromisos de la Patrulla Fronteriza hacia la protección del ambiente y mitigación, tales como estudios financiados para evaluar los efectos de los vuelos bajos de helicópteros y otras actividades en el berrendo sonoreño.



Estos inmigrantes ilegales, cuyos sueños de una nueva vida en los Estados Unidos fueron truncados, duermen después de que fueron aprehendidos tratando de cruzar la frontera en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Buenos Aires. El éxito en cerrar la frontera en áreas urbanas solamente ha desplazado la actividad ilegal hacia áreas remotas en detrimento de los inmigrantes, el hábitat y la vida silvestre. | U.S. FISH AND WILDLIFE SERVICE

4. Urgir al Congreso y al Departamento de Seguridad Nacional a poner mayor énfasis en alternativas de vigilancia usando alta tecnología y otros métodos “multiplicadores de fuerzas” que mejoren los esfuerzos de seguridad en la frontera y minimicen los impactos sobre la vida silvestre y su hábitat vulnerable.

5. Revertir la posición de la Oficina de Manejo y Presupuesto de que asignar fondos a agencias de manejo de tierras para proyectos de seguridad y cumplimiento de la ley no es apropiado ya que se sale de la misión principal de estas agencias tales como el Servicio para la Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Servicio de Parques Nacionales, el Servicio Forestal del Departamento de

Agricultura de los Estados Unidos y la Oficina de Administración de Tierras.

6. Designar contactos públicos y proveer más información a las comunidades afectadas y al público en general acerca de las actividades y planes de la Patrulla Fronteriza y el Departamento de Seguridad Nacional con el fin de mejorar la transparencia de estas agencias de seguridad fronteriza.

7. Permitir a las organizaciones de conservación y a otros grupos participar de una manera significativa en los esfuerzos fundamentales de restauración en cooperación con la Patrulla Fronteriza y las agencias encargadas del manejo de tierras.

NOTAS FINALES

1. "The Undocumented War: A Marketplace Special. Part V." <http://marketplace.publicradio.org/features/undocumented_war/> (last visited Nov. 30, 2005).
2. Peter Warshall, "Southwestern Sky Islands Ecosystems." <<http://biology.usgs.gov/s+t/frame/r119.htm>> (last visited Nov. 30, 2005).
3. Estas tierras serán consolidadas y después serán protegidas como el segundo más grande Parque Nacional y área de Reserva en el país fuera de Alaska, esto sería bajo una propuesta visionaria realizada por el grupo de ciudadanos Amigos del Parque Nacional Desierto de Sonora. <http://sonorandesertnp.org/> last visited Nov. 30, 2005).
4. Leslie Berestein, "460 Border Crossers Died in Past Year; Posters on Fence Tell of 3,600 Found Dead in 11 Years," *San Diego Union-Tribune*. Oct. 1, 2005.
5. Arthur H. Rotstein, "Border Has Record Illegal Immigrant Deaths," *Associated Press*. Sept. 3, 2005.
6. <<http://www.derechoshumanosaz.net/deaths.php4>> (last visited Nov. 30, 2005).
7. Marc Cooper, "Delusion and Death on the Border of Hypocrisy," *L.A. Weekly*. Dec. 5, 2003.
8. Immigration and Naturalization Service, *Building a Comprehensive Border Strategy*. (Washington: June 1996) p. 3.
9. GAO Report 99-44, *Illegal Immigration: Status of Southwest Border Strategy Implementation*. (Washington: May 1999) pp. 16-22.
10. GAO Report 01-842, *INS' Southwest Border Strategy: Resource and Impact Issues Remain After Seven Years*. (Washington: August 2001) p. 1.
11. Fuera del alcance de este reporte encontramos muchos factores fuera del control de la patrulla fronteriza que han jugado papeles muy grandes en el incremento de los niveles de inmigrantes indocumentados. Por ejemplo, desde finales de los años 90, incrementos masivos en la exportación de subsidios de maíz de los Estados Unidos a México bajo el tratado Norte Americano del Libre Comercio han resultado en el desplazamiento de agricultores mexicanos que dejan el campo para moverse a las ciudades. Al mismo tiempo mejoras en la infraestructura de transportes han hecho que sea más fácil el viajar hacia el norte desde Centro América y de América del Sur. Además la seguridad en la frontera del sur de México, es muy ineficiente. Pero lo más fundamental es el hecho que la migración de indocumentados que vienen a los Estados Unidos no existiría sino hubiera una demanda en nuestro país por el trabajo barato y fácil de explotar que proveen estos inmigrantes.
12. Douglas Massey, *Backfire at the Border: Why Enforcement Without Legalization Cannot Stop Illegal Immigration*, Cato Institute Center for Trade Policy Analysis, Paper No. 29 (Washington: June 2005) p. 6.
13. U.S. House of Representatives Select Committee on Homeland Security, *Transforming the Southern Border: Providing Security and Prosperity in the Post 9/11 World* (Washington: September 2004) p. 115.
14. GAO Report 04-590, *Border Security: Agencies Need to Better Coordinate Their Strategies and Operations on Federal Lands*. (Washington: June 2004) p. 17.
15. Cooper, "Delusion and Death."
16. Michelle Tirado, "Lonely Watch; Tribes Left Out of Funding for Homeland Security," *American Indian Report*. August 2005.

17. Brenda Norrell, "Civil Rights Commission Hears Indigenous Peoples at Border," *Indian County Today*. Sept. 29, 2004.
18. Borderlands Management Task Force, *Memorandum to Senator John McCain*. May 2, 2005.
19. GAO, Federal Lands Report p. 6.
20. Mitch Tobin, "Perilous Parks: Border's Sensitive Areas are Trampled," *Arizona Daily Star*. Sept. 9, 2002.
21. GAO, Federal Lands Report p. 20.
22. GAO, Federal Lands Report p. 21.
23. Department of Homeland Security, U.S. Customs and Border Protection, *Revised Draft Programmatic Environmental Impact Statement for Office of Border Patrol Operational Activities Within the Border Areas of the Tucson and Yuma Sectors in Arizona*. (Washington: October 2004) p. 2.
24. Department of Homeland Security, U.S. Border Patrol, *Final Programmatic Environmental Assessment for Infrastructure Within U.S. Border Patrol Naco-Douglas Corridor, Cochise County, Arizona*. (Washington: November 2003).
25. GAO, Federal Lands Report p. 21.
26. Department of Homeland Security, Revised Draft Programmatic Environmental Impact Statement pp. 1-25.
27. Immigration and Naturalization Service, U.S. Border Patrol, *Draft Programmatic Environmental Impact Statement for U.S. Border Patrol Activities Within the Border Areas of the Tucson and Yuma Sectors, Arizona*. (Washington: October 2002)(retracted June 2003).
28. Mitch Tobin, "Fences Go Up Along the Mexican Border," *High Country News*. March 3, 2003.
29. Department of Homeland Security, Revised Draft Programmatic Environmental Impact Statement pp. 1-29.
30. Jack Dykinga, John Annerino, and Bill Broyles, "Border Patrol is Seeking Total Access to Treasures," *Arizona Daily Star*. April 25, 2004.
31. Department of Homeland Security, *Fact Sheet: Arizona Border Control Initiative—Phase II*. March 30, 2005. <http://www.dhs.gov/dhspublic/display?content=4415> (last visited Nov. 30, 2005).
32. U.S. Fish and Wildlife Service, *Biological and Conference Opinion for the International Boundary Vehicle Barrier on the Organ Pipe Cactus National Monument* (Phoenix: July 2003) p. 17.
33. U.S. Fish and Wildlife Service, *Biological Opinion for Boundary Barrier* p. 17.
34. Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, *Briefing Paper for Office of Border Protection Proposed ABC Plan and related actions*. March 11, 2004.
35. U.S. Fish and Wildlife Service Field Supervisor, "USBP and Pronghorn," *Electronic Mail to U.S. Fish and Wildlife Service Southwestern Regional Director*. May 26, 2004.
36. Arizona Game and Fish Department, *Characterizing and Mapping Potential Jaguar Habitat in Arizona, Nongame and Endangered Wildlife Program Technical Report 203*. (Phoenix: January 2003) p. 1.
37. Ibid.

38. Mary Jo Pitzl, "Jaguars Bring Hope; Conservation Groups Calling for More Protection," *Arizona Republic*. Oct. 22, 2004.
39. Department of Homeland Security, U.S. Customs and Border Protection. *Draft Environmental Assessment. Proposed Border and Access Road Improvements, Sonoita Station Area of Operation, Cochise and Santa Cruz Counties, Arizona*. (Washington: June, 2005).
40. Doug Scott, *The Enduring Wilderness*. (Golden, Colorado: Fulcrum Publishing, 2004) p. 3.
41. 16 U.S.C. §§ 1131-1136 (2005).
42. Dave Foreman and Howie Wolke, *The Big Outside: A Descriptive Inventory of the Big Wilderness Areas of the United States*. (New York: Harmony Books, 1992). p. 324.
43. Roger DiRosa, "Illegal Immigration and Drug Smuggling along the U.S. Border Raises Complex Issues for Arizona Wilderness," *Wilderness Watcher*. July 2004. <<http://www.wildernesswatch.org/newsletters/july%2004/border.html>> (last visited Nov. 30, 2005).
44. Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, Briefing Paper for Proposed ABC Plan.
45. Roger DiRosa, "Illegal Immigration and Drug Smuggling Raises Complex Issues."
46. <<http://www.fws.gov/refuges/profiles/index.cfm?id=22524>> (last visited Nov. 30, 2005).
47. Mitch Tobin, "Perilous Parks."
48. U.S. Fish and Wildlife Service, *Recommended Conservation Measures for Emergency Consultation on the Border Patrol's Arizona Border Control Initiative in the Tucson Sector*. Undated.
49. <<http://www.blm.gov/nlcs/>> (last visited Nov. 30, 2005).
50. U.S. Border Patrol, *Naco-Douglas Programmatic Environmental Assessment*.
51. GAO, Federal Lands Report p. 35.
52. GAO, Federal Lands Report p. 34.
53. GAO, Federal Lands Report p. 35.
54. Borderlands Task Force, *Memorandum to Senator John McCain*.
55. 16 U.S.C. § 1531 *et. seq.* (2005).
56. Department of Homeland Security, Bureau of Customs and Border Protection, *Final Biological Assessment: Office of Border Patrol, Tucson Sector*. (Washington: January 2004).
57. U.S. Fish and Wildlife Service Field Supervisor, "USBP and Pronghorn."
58. U.S. Fish and Wildlife Service Wildlife Biologist, "Re: URGENT—ABC Document," *Electronic Mail to Several Recipients*. March 11, 2004.
59. U.S. Fish and Wildlife Service Wildlife Biologist, "Re: Ajo Meeting (7 April 2004)," *Electronic Mail to Several Recipients*. April 13, 2004.
60. 42 U.S.C. §§ 4321 *et. seq.* (2005).
61. U.S. Fish and Wildlife Service Supervisory Biologist, "Re: Plan Arizona BP Requests." *Electronic Mail to Several Recipients*. February 10, 2004.

62. U.S. Fish and Wildlife Service, *Summary Biological Conference Opinion for United States Border Patrol Activities in the Yuma Sector, Wellton Station, Yuma, Arizona*. (Phoenix: September 2000).
63. Eric Verwers, Director INS A-E Resource Center, *Annual Report*, sent to Mike Coffeen, Arizona Ecological Services Field Office, U.S. Fish and Wildlife Service (April 2002).
64. Department of Homeland Security, *Fact Sheet. Arizona Border Control Initiative*. March 16, 2004. <http://www.ice.gov/graphics/news/factsheets/bordercontrolfs_031604.htm>(last visited Nov. 30, 2005).
65. Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, *Plan Arizona-Comments*. Feb. 8, 2004.
66. Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, *Briefing Paper for Proposed ABC Initiative*. March 11, 2004.
67. GAO, Federal Lands Report p. 29.
68. U.S. Department of Interior, National Park Service, *Scoping, Border Enforcement ActivitOrgan Pipe Cactusment*. March 2004.
69. U.S. Department of Interior, Office of the Solicitor, *Freedom of Information Act response to Defenders of Wildlife*. July 7, 2005.
70. U.S. House of Representatives Select Committee on Homeland Security, *Transforming the Southern Border* p. 41.
71. 151 Cong. Rec. H 453, 459 (daily ed. Feb. 9, 2005) (109th Cong. 1st Sess.) (statement of Rep. Jackson-Lee).
72. Department of Homeland Security, Office of the Secretary, *Determination Pursuant to Section 102 of the Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996 as Amended by Section 102 of the Real ID Act of 2005*. 70 Fed. Reg. 55622, 55623 (Sept. 22, 2005).



DEFENDERS OF WILDLIFE

1130 17th Street, NW

Washington, D.C. 20036

(202) 682-9400

www.defenders.org